

**Informes sobre Abusos y Respuesta en el
Sodalicio de Vida Cristiana**

10 de febrero de 2017

Kathleen McChesney, Ph.D., Kinsale Management Consulting

Monica Applewhite, Ph.D., Confianza, LLC

Ian Elliott, MSC, MBA, CASW, Ian Elliot Safeguarding



Sodalicio de Vida Cristiana

Superior General

Lima, 14 de febrero de 2017

A los lectores de este Informe:

Me dirijo a ustedes para decirles que el compromiso del Sodalicio de Vida Cristiana con la verdad, la justicia y la reconciliación nos lleva a compartir la dolorosa información que se relata en estas páginas.

El Informe recoge los frutos de una investigación iniciada hace casi un año. Ese trabajo nació de la necesidad de conocer la verdad como primer paso para poder reparar a las personas que han sufrido daños causados por miembros o ex miembros de nuestra comunidad; para aprender de nuestro pasado; y para garantizar que hechos como los que aquí se relatan nunca más ocurran. Nuevamente pedimos perdón a cada persona que ha sido herida por un miembro o ex miembro del Sodalicio.

Estamos comprometidos con un proceso de auto-examen y cambio. No se trata de simples declaraciones, sino de acciones concretas que manifiestan nuestra decisión. Convocamos, en primer lugar, a personas de reconocida trayectoria en la sociedad peruana para formar la Comisión de Ética para la Justicia y la Reconciliación. Se les encomendó la tarea de acoger a las víctimas de diversas formas de abuso y maltrato generados en su relación con el Sodalicio, y ofrecerles un primer paso en su camino de reparación, sin exigir un rigor de prueba o escrutinio de sus testimonios, sino procurando ofrecerles la escucha y acogida que su sufrimiento requería. Al finalizar su trabajo, la Comisión presentó su informe, y un conjunto de recomendaciones, sobre las cuales hemos venido trabajando.

Como parte de ese mismo proceso recurrimos al Sr. Ian Elliott, cuya experiencia de más de 40 años trabajando con víctimas de abuso en diversas partes del mundo permitió que un número significativo de personas pudieran presentarse para ofrecer sus testimonios. El Programa de Asistencia y Reparación ha hecho posible que la mayoría de las víctimas que participaron aceptaran la ayuda del Sodalicio, que ha incluido terapias psicológicas, compensaciones monetarias, apoyo para estudios, entre otros. Nada puede reparar por completo lo que estas personas han sufrido, pero seguimos comprometidos con ellas y su proceso de reconciliación.



Sodalicio de Vida Cristiana

Superior General

La siguiente fase de esta revisión crítica incluyó una investigación completa de las acusaciones contra miembros o ex miembros del Sodalicio llevada adelante por un equipo de expertos internacionales. Ese trabajo estuvo dirigido por la Dra. Kathleen McChesney, quien ocupó uno de los puestos de dirección más altos en el FBI y es experta en materia de abuso sexual en diversas instituciones, incluyendo la Iglesia Católica. Los resultados y conclusiones de ese trabajo están recogidos en este Informe.

Como se podrá ver en este documento, se trata de hechos en su mayoría ocurridos en un pasado distante. Eso no los hace menos graves, pero sí hace difícil poder sustentarlos con una evidencia probatoria irrefutable y señalar concluyentemente la responsabilidad penal de los agresores. Sin embargo, la consistencia de los testimonios recibidos y el rigor metodológico de los investigadores nos permiten reconocer frente a las víctimas la verosimilitud de sus testimonios.

La primera parte del Informe aborda las acusaciones más graves, referidas a abusos sexuales de menores que habrían sido cometidos por personas que en el momento de los hechos eran miembros del Sodalicio. La segunda parte del Informe aborda otras acusaciones de diversas formas de abuso y maltrato contra miembros y ex miembros del Sodalicio.

Los expertos realizaron un trabajo minucioso, que incluyó entrevistas a más de 200 personas — víctimas, acusados, autoridades, entre otros — y la revisión de miles de documentos. Según la opinión de los mismos expertos, este esfuerzo por parte de la institución para examinar su historia de esta manera constituye una iniciativa poco común.

Como fruto de todo este trabajo, los expertos han llegado a las siguientes conclusiones:

- El informe indica que Figari y tres ex sodálites habrían cometido abusos sexuales que afectaron a 19 menores de edad y 10 adultos.
- Señala también que tres sodálites y un ex sodálite habrían abusado sexualmente de 7 adultos.



Sodalicio de Vida Cristiana

Superior General

- En 2007, un sodálite fue arrestado por el abuso sexual de un menor, y fue inmediatamente expulsado del Sodalicio. Después de tres años de prisión, fue declarado inocente por el poder judicial.
- Ninguno de los acusados de abusar de un menor permanece vinculado al Sodalicio, excepto Luis Fernando Figari, quien por determinación de la Santa Sede ha sido separado de la vida comunitaria.
- El último presunto acto de abuso de un menor de edad por un sodálite ocurrió hace 17 años, en el año 2000.

Los expertos no han encontrado indicios de complicidad ni conspiración entre los presuntos abusadores. Concluyeron además que la mayor parte de abusos, independientemente del tipo, habrían ocurrido en los años ochenta y noventa. Es importante decir, sin embargo, que las décadas transcurridas desde que se cometieron los abusos de ninguna manera los hace menos graves.

Los expertos identificaron ciertos elementos dentro de la cultura del Sodalicio que, de alguna manera, permitieron que estos reprobables hechos hayan podido ocurrir. Al mismo tiempo, fueron capaces de determinar que en la última década ha habido mejoras significativas.

El trabajo por la reparación, la renovación y la prevención debe continuar. El Sodalicio está empeñado en llevar adelante un programa permanente para contribuir a la sanación y reconciliación de las personas que han sido víctimas de cualquier tipo de abuso o maltrato relacionado con nuestra comunidad, y trabajar para que nunca vuelvan a ocurrir hechos de esta naturaleza. Los expertos también están proporcionando capacitación para la identificación y prevención de abusos o maltratos, y han incluido en este Informe una serie de recomendaciones que constituyen una valiosa guía para nuestro futuro. Algunas ya están implementadas y estamos trabajando para completarlas en el menor plazo posible.

Hemos querido compartir esta información porque consideramos que era necesario para poder reparar adecuadamente a las personas que han sufrido a causa de lo que aquí se relata, para que hechos como estos no se repitan y para hacer justicia a los sodálites y miembros de nuestra familia espiritual que son personas de bien, íntegras y comprometidas con el anuncio del Evangelio y el servicio a los demás.



Sodalitio de Vida Cristiana

Superior General

Estoy seguro que Dios nos asiste siempre con su gracia y nos dará la fuerza necesaria para asumir totalmente nuestra responsabilidad. Con humildad, fe y esperanza nos comprometemos a seguir adelante con nuestra misión de servicio y apostolado.


Alessandro Moroni Llabres
Superior General



**Abusos Perpetrados por el Sr. Luis Fernando Figari
y el Abuso Sexual a Menores por parte de
Ex Sodálites**

10 de febrero de 2017

Kathleen McChesney, Ph.D., Kinsale Management Consulting

Monica Applewhite, Ph.D., Confianza, LLC

Ian Elliott, MSC, MBA, CASW, Ian Elliott Safeguarding

I. INTRODUCCIÓN

Este informe, “*Abusos Perpetrados por el Sr. Luis Fernando Figari y el Abuso Sexual a Menores por parte de Ex Sodálites*” es el primero de dos informes solicitados por el Sr. Alessandro Moroni Llabrés, Superior General del *Sodalitium Christiane Vitae* (SCV) y del Consejo Superior del SCV en marzo de 2016. Este informe expone los detalles, según se conocen hasta el momento, de:

1. Actos de abuso sexual, físico y psicológico que se han reportado como perpetrados por el Sr. Figari, incluyendo el abuso sexual de por lo menos un varón menor de edad;¹
2. Actos de abuso sexual que se han reportado como perpetrados por cuatro ex sodálites, de quienes se ha reportado que han abusado sexualmente de un total de dieciocho varones menores de edad y una joven menor de edad;

Aparte del Sr. Figari, quien ha sido retirado de la vida comunitaria del SCV por el Superior General con el consentimiento de la Santa Sede, no existe ningún miembro actual del SCV respecto de quien se haya recibido reportes de haber abusado sexualmente de un menor.

El segundo informe, “*Abusos Perpetrados por Sodálites y Respuesta del SCV a las Acusaciones de Abuso*”, describe otros tipos de abusos perpetrados por sodálites, el daño a las personas abusadas, la respuesta del SCV a las acusaciones de abuso y el trabajo permanente del SCV por evitar que los abusos ocurran en el futuro. El informe también describe algunas de las causas del abuso ocurrido, las dificultades para reportar el abuso sexual u otros, la cultura pasada y actual del SCV, así como las medidas adoptadas por el SCV para que aquellos miembros que cometieron maltratos asuman su responsabilidad.

Ambos informes fueron preparados por Kathleen McChesney, Ph.D.; Monica Applewhite, Ph.D.; e Ian Elliott, MSC, MBA, CASW, después de una extensa revisión de documentos públicos, registros del SCV y entrevistas a más de 245 personas. Es la opinión profesional de los autores que los incidentes de abuso descritos en este informe ocurrieron. Sin embargo, esta opinión no representa una

¹ En este informe, un menor es definido como una persona menor de 18 años de edad, sin perjuicio de las definiciones civiles o canónicas prevalecientes en el momento del abuso.

conclusión de investigación formal ni constituye el hallazgo de un procedimiento legal o canónico. Este informe fue preparado originalmente en inglés.

Este reporte comprende las siguientes tres secciones:

- I. Introducción
- II. Abusos Perpetrados por Luis Fernando Figari
- III. Ex Sodálites: Abuso Sexual de Menores
Sobre los Autores

II. ABUSOS PERPETRADOS POR LUIS FERNANDO FIGARI

Luis Fernando Figari (Figari) es un peruano de 69 años de edad y laico consagrado sodálite que actualmente vive en las afueras de Roma, Italia, en una comunidad religiosa aislada. Figari, junto con el P. Gerald Haby, SM, Sergio Tapia y un grupo de jóvenes, iniciaron en 1971 el *Sodalitium Christianae Vitae* (SCV) como un grupo apostólico y de oración mariana. En la época en que fue creado el SCV, Figari se encontraba asistiendo a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Perú y dando clases en el Colegio Maristas en San Isidro. En 1977 el SCV se convirtió en una organización católica laica y recibió el reconocimiento canónico como Pía Asociación de Fieles; en 1994 el SCV se convirtió en una Sociedad de Vida Apostólica de Derecho Diocesano; y en 1997 el SCV fue aprobado por el Papa Juan Pablo II como una Sociedad de Vida Apostólica de Derecho Pontificio.

A medida que el SCV fue creciendo en tamaño, también fue creciendo la reputación de Figari como un hombre altamente espiritual, intelectual y carismático. A lo largo de los años, Figari influenció e inspiró a muchos hombres jóvenes a unirse al SCV y seguir su visión para construir una milicia de “soldados de Dios” y proteger al cristianismo a través de la disciplina personal, la oración, el apostolado, las buenas obras y la vida comunitaria. Figari era el director espiritual de muchos de estos jóvenes y era reverenciado, respetado y, desafortunadamente, también temido por muchos de sus seguidores. Figari también era mayor que muchos de los sodálites y ocupó los más altos puestos de liderazgo en la organización desde 1971 hasta 2010 como su “fundador”, Superior y Superior general.

Figari usó su posición de liderazgo para tener un control y dirección autoritaria sobre la mayoría de los sodálites. Era la persona más poderosa en la organización y muchos creían que sus palabras y directrices provenían directamente de Dios. Los atributos personales y la autoridad de Figari dieron forma a un entorno en el cual los jóvenes confiaban en él como ser humano, al igual que como una figura espiritual y paternal. Tristemente, este ambiente de confianza le permitió a Figari cometer abusos con algunos aspirantes al SCV y algunos miembros jóvenes de la comunidad, como se relatará en este informe.

Estos abusos traumatizaron severamente a las víctimas que aún experimentan sufrimiento psicológico, emocional, físico y espiritual por lo ocurrido. De acuerdo a los informes y otras informaciones reunidas durante esta indagación, Figari abusó sexualmente de por lo menos un menor, abusó o manipuló u ofendió sexualmente a varios otros jóvenes; y abusó física y psicológicamente de docenas de otros, incluyendo a aquellos de los que había abusado sexualmente. Según se destaca a continuación, Figari también tenía conocimiento de otros tres sodálites que abusaron sexualmente de menores.

Figari: abuso sexual

- Un hombre reportó que, siendo menor de edad, Figari abusó sexualmente de él varias veces.²
- Seis hombres reportaron que fueron abusados sexualmente por Figari cuando eran adultos jóvenes. Estos actos ocurrieron entre los años 1975 y aproximadamente 1990.
- Otros siete hombres reportaron que Figari los manipuló sexualmente cuando eran jóvenes.³ Estos actos ocurrieron en diferentes momentos entre mediados de 1970 y el 2009.

Los actos de abuso sexual y manipulación, algunos de los cuales —según los testimonios— ocurrieron en el contexto del acompañamiento espiritual dado por Figari a las víctimas, incluían:

² En otro incidente que involucra a Figari y a un menor, un testigo reportó que había ingresado a un dormitorio en la casa de Figari a mediados de los '70. El testigo recuerda haber visto a Figari abusar sexualmente de un amigo del testigo, que al momento tenía unos 15 años. Este amigo no pudo ser entrevistado, pero los detalles brindados por el testigo indican que es probable que este incidente haya ocurrido.

³ Manipulación sexual es definida como el uso de una posición de autoridad, diferencial de poder, edad, sexo o confianza por parte de un agresor para hacer que una víctima realice algún acto con connotación sexual, pero que no llega al nivel de abuso sexual.

- Actos múltiples de sodomía de un menor y de un adulto joven,
- Abrazos sin ropa y tocamientos, tocamientos, manoseo de los genitales y yacer juntos en la cama,
- Ordenar a grupos de aspirantes a desvestirse frente a los demás; ordenar a dos aspirantes a desvestirse y tocar los genitales del otro,
- Indicar a un hombre que le besara el pene,
- Indicar y observar a un sodálite filmar a sodálites jóvenes en ropa interior o traje de baño,
- Forzar repetidamente a un hombre a colocar su mano dentro de la ropa de Figari cerca de su área genital,
- Forzar a muchos hombres jóvenes, en diferentes momentos, a poner sus manos en su estómago dentro de sus pantalones o camisa durante largos periodos de tiempo, como cuando veían una película.

La información recabada indica que los primeros actos conocidos de abuso sexual cometidos por Figari ocurrieron en 1975 cuando, en varias ocasiones, abusó de un muchacho de quince años de edad. El muchacho tenía miedo de reportar el abuso al SCV o a las autoridades civiles porque Figari, como fundador del SCV, era la persona más poderosa en la comunidad sodálite. La víctima manifestó,

“No tenía a quién acudir cuando me di cuenta de que Figari estaba abusando sexualmente de mí... Yo era joven y él era demasiado importante y poderoso como para acusarlo... He vivido con esta experiencia por más de treinta años. No desaparece.”

Algunas de las víctimas han declarado que Figari les dijo que esos actos indecentes eran parte de sus poderes místicos, ejercicios de yoga o de una técnica para generar energía. En estos casos, Figari indicaba a las víctimas que se desvistieran y los miraba, los tocaba o les indicaba a ellos que tocaran a otra persona. Figari les dijo a algunas de las víctimas que los actos eran parte de un “experimento” o “prueba” para determinar si la víctima era homosexual. Algunas de sus víctimas recordaron sus experiencias,

“Una vez en la comunidad, Figari dijo a cinco aspirantes que se quitaran toda la ropa excepto su ropa interior para una ‘dinámica’ (ejercicio o prueba). Entonces nos preguntó cómo nos sentíamos. Ahora suena

descabellado, pero en ese entonces parecía como si estuviéramos en una escuela militar y no era nada del otro mundo.”

“Un día Figari me llamó a una habitación de su casa... Figari me dijo que me quitara toda la ropa y que me acostara sobre la cama. Yo tenía miedo, así que hice lo que dijo. Entonces, Figari llamó a otro aspirante a la habitación y le dijo que se quitara la ropa. El otro aspirante hizo lo que se le indicó, pero antes de estar completamente desnudo Figari le dijo que se detuviera... Esto fue una experiencia muy humillante para determinar si éramos homosexuales.”

“Figari empeoró su abuso de mí al utilizar el secreto de lo que había ocurrido como un medio poderoso para abusar de mí aún más...”

“Mi noche más espantosa empezó con una cena normal con Figari y otros hermanos. Uno de los hermanos nos dijo que empezáramos a patearnos entre nosotros, luego que intentáramos ‘seducir’ y abrazar a los otros hermanos... luego nos dijo que nos quitáramos la ropa, excepto la ropa interior... Figari estaba observando, mirándome fijamente...”

Figari: abuso físico

Figari fue descrito por muchas personas como alguien que parecía disfrutar al observar a aspirantes y hermanos más jóvenes experimentar dolor, incomodidad y miedo. Un ex sodálite reportó que una vez Figari le quemó el brazo con una vela prendida para que demuestre ser “obediente” y “recio”. Varios hermanos reportaron que Figari deliberadamente le permitía a su perro amenazarlos, incluyendo hacer que el perro muerda a dos de ellos. A las víctimas les parecía que Figari pensaba que estas acciones reforzaban su poder sobre ellos o que eran perversamente graciosas.

Varios sodálites recordaron que en ocasiones Figari parecía ser sádico,

“Figari ocasionalmente usaba un pequeño látigo hecho de paja finamente entretejida con puntas de metal para castigar a hermanos jóvenes. A veces Figari indicaba a un hermano que se quitara la camisa y él le pegaba con el látigo, pero, más a menudo, Figari le pedía a un hermano que se quitara la camisa y luego le indicaba a otro de los hermanos que lo golpeará.”

“Él (Figari) tenía un aparato que parecía un cinturón para perder peso. Nos hacía colocarlo alrededor de la cintura de los chicos y entonces lo conectaba para causar una descarga eléctrica a quien quiera que tuviera puesto el cinturón. La idea de esto era hacer que los chicos fueran más recios.”

“Figari a menudo me menospreciaba y me ponía apodos... una vez empujó mi cara en un tazón de vinagre.”

A inicios de 1984, comenzó el programa de formación del SCV en una casa perteneciente a la familia de Figari en el balneario de San Bartolo. El período de formación duraba de uno a cuatro años, dependiendo de las capacidades y madurez del formando, del programa vigente en el momento, y también de los caprichos de Figari y del (entonces) Vicario general Germán Doig Klinge (Doig). Las experiencias comunitarias para los aspirantes —una versión de dos a ocho semanas previas al programa de formación— se realizaron en las casas del SCV e incluyeron el mismo tipo de ejercicios exigentes que había en San Bartolo.

Como líder principal del SCV desde 1971 hasta 2010, Figari daba las directrices principales para el programa de formación (incluyendo el programa académico y físico) y el nombramiento de la mayor parte de los formadores y directores de las experiencias comunitarias. Él supervisaba de cerca las actividades de los formadores y los directores, particularmente durante los años iniciales del SCV. A partir de los años '90 Doig desempeñó una mayor función de supervisar el trabajo de los formadores, hasta su fallecimiento en 2001. Figari retomó una injerencia más activa en la dinámica del Centro de Formación en el año 2004. Entre 1998 y 2005 se ha reportado que ocurrieron muchos abusos físicos en San Bartolo. Un ex sodálite y antiguo formador recordó,

“Cuando yo estaba a cargo de una experiencia comunitaria, hacía todo en la forma en la que Figari había hecho conmigo... Trataba a los aspirantes como a ‘Navy Seals’ y los hacía realizar toda una serie de locuras... Sé que fue muy duro para algunos de ellos...”

“Mi formador era muy duro. Sé que él era la mano derecha de Figari cuando se trataba de formación. A veces cuando nos disciplinaban yo sabía que las disciplinas eran impuestas por Figari.”

“A veces cuando Figari visitaba San Bartolo les decía a los formandos que se golpearan entre sí, o hacía que yo montara una demostración en la cual los formandos se golpeaban los unos a los otros.”

Varios testigos describieron el programa de formación desarrollado por Figari como una copia de las técnicas de entrenamiento militar que aparecían en las películas que él normalmente veía. Como resultado, los hermanos en formación fueron sometidos a continuos requerimientos físicos extremos innecesarios y a menudo poco realistas. Algunos de estos requerimientos incluían nadar en el agua fría del océano por largos periodos de tiempo, correr largas distancias en un clima desfavorable y realizar ejercicios difíciles durante largos períodos de tiempo. Otras formas de abuso físico fueron utilizados como “disciplina” e incluían obligar a los formandos a dormir en las escaleras de la casa de formación durante noches seguidas, obligar a los estudiantes a mantenerse despiertos toda la noche en la capilla, hacer numerosas repeticiones de ejercicios tales como abdominales, y privarlos de comida o agua.

Muchos ex formandos reportaron que durante los años en que algunos maltratos físicos fueron más comunes, a ellos más bien les parecía que los aspectos físicos de la formación eran divertidos y acogían el reto. Sin embargo, otros formandos (por ejemplo aquellos que no sabían nadar) fueron traumatizados por estas exigencias corporales. Muchos testigos reportaron que sentían vergüenza de no poder cumplir con las irrazonables exigencias físicas. Su trauma fue exacerbado por la cultura del SCV, en la cual Figari y otros ejercían una presión exagerada sobre los formandos, no sólo en términos de desempeño, sino también en que se mantuvieran como miembros leales del SCV por siempre, bajo riesgo de ser marcados de lo contrario como “traidores”, o sufrir graves consecuencias, como ir al infierno por “infieles”.

Figari: abuso psicológico

Algunas de las personas entrevistadas manifestaron que Figari ocasionalmente podía ser bondadoso e incluso paternal. En los años iniciales del SCV, Figari parecía tener una naturaleza espiritual profunda y varias personas reconocen haber recibido su ayuda para establecer una relación con Dios. Por ejemplo, dos sodálites recordaron,

“Fui inspirado por Figari y estoy agradecido por lo que hizo por mí. Nunca me sentí menospreciado. Yo creía que él quería imitar a los primeros padres de la Iglesia y que tenía virtudes cristianas.”

“Tuve una relación difícil con él, pero Figari tenía una preocupación sincera respecto a la santidad y la comunidad.”

Muchos otros, incluyendo aquellos que se sintieron queridos o apreciados por él o continuaron respetándolo, describieron a Figari como poseedor de una

personalidad con serios defectos que lo llevaron a comportarse en formas que eran psicológicamente abusivas hacia ellos y hacia muchos otros hermanos. Figari frecuentemente fue descrito, tanto por ex sodálites como por sodálites actuales, como un hombre narcisista, paranoico, degradante, vulgar, vengativo, manipulador, racista, sexista, elitista y obsesionado con temas sexuales y con la orientación sexual de los miembros del SCV, especialmente de los aspirantes. Figari, quien usualmente dormía durante el día y estaba despierto durante la noche, fue descrito como un hombre arrogante que trataba a muchos de los sodálites que tenía a su alrededor como sus sirvientes. Él esperaba que aquellos que se encontraban a su servicio mantuvieran horarios similares al suyo para que pudieran responder en todo momento a sus inusuales demandas. Dos víctimas y un testigo de este tipo de abuso recordaron el comportamiento y los malos tratos de Figari,

“Figari me hizo dormir en el piso de uno de los bungalos en la comunidad durante tres semanas para que yo estuviera disponible para ayudarlo en cualquier momento.”

“Figari me llevó a su dormitorio y me mostró pornografía – fotografías de hombres desnudos... Esto fue aproximadamente en 1978. Por esos años, otro hermano me contó que él de vez en cuando llevaba a Figari a kioscos para que Figari pudiera comprar pornografía.”

“Figari trató a un hermano que no era ‘blanco’ de manera especialmente mala... Una navidad, Figari le indicó al hermano que colocara adornos navideños en la casa. Cuando Figari vio los adornos, no le gustó como se veían así que comenzó a gritarle durante varias horas frente a los otros hermanos. Eso no estuvo bien.”

Antiguos secretarios y asistentes personales de Figari describieron sus exigencias implacables por sus servicios a toda hora del día y la noche. Por ejemplo, Figari exigía que un asistente llevara consigo su teléfono, laptop y audífonos a donde quiera que fuera, incluyendo el baño, y tener los dispositivos accesibles durante sus horas de sueño en caso de que Figari deseara algo en la mitad de la noche. Figari trataba a sus asistentes más cercanos como sirvientes y ellos usualmente trabajaban de doce a catorce horas al día. Si no se anticipaban o respondían rápidamente a sus pedidos o cometían el más pequeño de los errores, Figari los criticaba y degradaba frente a los otros. Un ex sodálite dijo,

“Escuché a Figari llamar a uno de los hermanos su ‘famula’ (sirviente personal o esclavo)... y así es como lo trataba – haciéndolo quedarse

despierto durante toda la noche, todas las noches, simplemente para atender sus caprichos.”

Algunos de los miembros del SCV que vivían con o cerca de Figari describieron incidentes en los cuales Figari los insultaba (generalmente frente a los demás), los degradaba, los llamaba por apodos raciales ofensivos⁴ (por ejemplo, cholo, chino, negro) y les gritaba. Figari frecuentemente identificaba las debilidades de un hermano y las usaba para manipularlo o les indicaba a los otros hermanos que lo criticaran en algún tipo de reunión grupal. Estos actos no eran vistos por muchos hermanos como parte del proceso correctivo, sino más bien como intentos crueles por parte de Figari para humillarlos y socavar su autoestima, para acrecentar así su poder sobre ellos. Por ejemplo,

“Figari repetidamente me llamaba ‘maricón’ y me hizo dudar de mi orientación sexual. Yo asumí que él debía saber más sobre mí que yo mismo porque él era mi guía espiritual... Me confundió.”

“Figari manipula... Él trata de controlar a todos y lo hace para su propio deleite enfermizo.”

“Cuando el primer grupo de chicas se asoció al SCV, Figari se convirtió en su director espiritual. Las chicas tenían entre 14 y 15 años de edad y eran ingenuas. Figari las degradaba y les decía que eran todas feas y que ningún hombre las querría jamás.”

“Figari trataba muy mal a dos personas cercanas a él. Cuando tuve la suficiente confianza, yo confrontaba a Figari sobre cómo trataba a estos hermanos y en ocasiones el comportamiento de Figari hacia ellos era tan malo que yo tenía que gritarle para que se detuviera.”

“Yo no le simpatizaba a Figari... un día él escuchó que un miembro de mi familia había sido recién hospitalizado... Toda mi familia estaba alterada... Ese mismo día Figari me llamó y me dijo que yo también debía ser internado porque estaba “loco.”

Figari: abuso de poder

Figari ejerció mucho poder en el SCV por varias décadas y exigía un trato especial por parte de todos. Sus extravagantes deseos personales por cosas como comidas especiales y películas eran incongruentes con la austeridad requerida a

⁴ Pese a que estas referencias son comunes en la cultura latina, a veces incluso cariñosas, los testigos consideran que Figari las usaba de manera insultante y abusiva.

los jóvenes en formación y con el “desapego de los bienes materiales y el ejercicio de la comunicación de bienes” establecidos en las *Constituciones* del SCV. Sin ninguna razón lógica, a menudo era caprichoso con sus subordinados. Algunos sodálites recordaron su experiencia con el comportamiento controlador e impredecible de Figari,

“Figari me pidió que le hiciera unas diligencias personales y me hizo sentir importante. Un día Figari me llevó a la habitación al lado de su estudio y tomó una pistola. Para demostrar mi lealtad y obediencia a él, Figari me pidió que me disparara a mí mismo en un área donde no me hiciera daño. Disparé la pistola, pensando que estaba cargada, pero no lo estaba.”

“Una vez, Figari me ordenó que regresara a Lima de mi comunidad en otro país para reunirme con él. Fui a Lima y Figari me hizo esperar un mes antes de atenderme.”

“En una ocasión, Figari se molestó con un hermano y no le habló durante un año entero...”

Figari alardeaba de dones “sobrenaturales” que afirmaba haber recibido. Él usaba estos supuestos “dones” para reforzar su poder e influencia entre los aspirantes y los hermanos. Por ejemplo, sostenía que era capaz de ver en los ojos de los jóvenes su llamado vocacional, la imagen de la Virgen María o de una espada llameante (símbolo del SCV). Algunos aspirantes y sodálites impresionables quedaban fascinados con demostraciones de hipnosis de Figari, en las cuales él parecía hacer que una persona actuara y ladrara como perro, o reducía la temperatura corporal de una persona a un nivel de congelamiento.

Figari llegó a convencer a otros de que podía leer sus mentes o saber de cosas personales sobre ellos o sus familiares que no habían compartido con otros. Con frecuencia hablaba negativamente sobre los miembros de la familia de aspirantes, llamándolos alcohólicos, mediocres o malos católicos. También obligaba a veces a algunos jóvenes a distanciarse de sus amigos y familiares, o a poner fin a sus relaciones con sus enamoradas.

“Como castigo, Figari me prohibió ver a mi familia durante varios años... Yo recuerdo que yo pasaba por su casa y me sentaba al frente en el carro para verlos a través de las ventanas mientras lloraba... Yo pensaba que tenía que hacer lo que sea que Figari me dijera que hiciera.”

Acciones y órdenes como estas ayudaron a Figari a construir su poderosa imagen personal y espiritual entre los miembros de la familia del SCV. Mientras más

poderoso se hacía, más tendían los jóvenes a seguir sus directrices, al margen de cuán abusivas fueran o de cómo afectarían su propio bienestar personal o psicológico. Por ejemplo,

“Figari disciplinó a mi hermano, quien era un sodálite, por involucrarse en una relación con una mujer... Figari me dijo que el comportamiento pecaminoso de mi hermano con seguridad lo condenaría al infierno... Para salvar el alma de mi hermano, Figari me ordenó auto-mortificarme no comiendo... así que dejé de comer por un tiempo porque Figari, que era una imagen religiosa tan poderosa, me había convencido de que yo tenía que hacer esta cosa terrible.”

Con el tiempo, este tipo de trato hizo que algunas de las víctimas tuvieran dudas personales. Peor aún, algunas acciones o palabras de Figari, siendo contrarias a las creencias católicas sobre la caridad y la misericordia, causaron en muchos aspirantes y sodálites un gran daño espiritual, inclusive llevándolos a veces a perder su fe en Dios.

III. EX SODÁLITES: ABUSO SEXUAL A MENORES

De acuerdo con los testimonios recogidos, entre 1975 y el 2000, y en una ocasión en el 2007, hubo cinco sodálites, incluyendo a Figari, que habrían abusado sexualmente de menores. De estas cinco personas, sólo Figari permanece siendo miembro del SCV, pero ha sido recientemente retirado de la vida comunitaria por el actual Superior general con el consentimiento de la Santa Sede. Las ofensas de los cuatro ex miembros del SCV son descritas a continuación.

- Cuatro (ahora ex) sodálites abusaron sexualmente de diecinueve menores.
- Dieciocho de los menores eran varones y una era una mujer joven.
- Una de las víctimas, varón menor de edad, fue sexualmente abusado por un sodálite y después, en una ocasión posterior, por otro sodálite.
- Tres de los sodálites (uno actual, es decir Figari, y dos ex miembros) que abusaron sexualmente de menores también abusaron sexualmente de adultos.
- Dos de los (ahora ex) sodálites abusaron sexualmente sólo de menores.

Germán Doig Klinge

Se ha reportado que entre 1983 y el 2000, Germán Doig Klinge (Doig) abusó sexualmente de cinco varones y una joven, menores de edad. También que abusó sexualmente de tres varones adultos y manipuló sexualmente a otros tres varones adultos. Los abusos a menudo ocurrieron bajo prácticas de ejercicios de yoga que Doig conducía en privado en su habitación. En otras ocasiones, según testimonios, Doig se volvía cada vez más “afectuoso” con la víctima y la llevaba hacia un encuentro sexual. Una víctima adulta reportó que fue sexualmente abusado por Doig y Figari, aunque no al mismo tiempo.

Doig, que era diez años menor que Figari, y uno de sus alumnos en el Colegio Santa María, pasó de ser un joven que disfrutaba de fiestas y de tener un “lado alocado” a convertirse en un hombre que era respetado por sus compañeros, por los líderes católicos y los miembros de la familia del SCV. Doig era especialmente respetado por los hombres jóvenes a los cuales les brindaba guía espiritual o de los cuales era mentor. Doig ingresó oficialmente al SCV en los años '70, pero no fue uno de los fundadores originales. Doig era inteligente, carismático, atlético y sensato. Era un favorito de Figari, todos confiaban en él y rápidamente asumió un puesto de liderazgo en el SCV.

Figari y Doig tenían una relación muy cercana y, por muchos años, se veían casi a diario y viajaban juntos. Figari lo trataba como a un hijo y se refería a él como el “sodálite modelo” y su “sucesor”. Por muchos años, Doig fue la segunda más alta autoridad en el SCV como Vicario general, sin embargo, falleció antes de poder ser elegido Superior general.

Una de las víctimas de Doig recordó,

“Después de estar con él yo llegaba a casa a llorar... No entendía lo que me estaba ocurriendo, sentía confusión, incomodidad, suciedad y culpa, pero a la vez era mi dependencia de él la que me hacía sentirme sin posibilidad de hacer algo al respecto.”

En 2008 la Dra. Rocío Figueroa reportó a Figari que Doig había abusado sexualmente de una joven de 16 años. Figari acusó a la Dra. Figueroa de mentir y cuando no se retractó de su acusación, Figari tomó represalias contra ella al tomar acción para evitar que pueda reanudar su trabajo en la Santa Sede ni regresar a Lima desde Roma para recibir asistencia médica. Figari le prohibió al (entonces) Vicario general Eduardo Regal reunirse con la Dra. Figueroa o investigar sus acusaciones.

Regal, sin embargo, desobedeció a Figari y solicitó la asistencia de dos sacerdotes sodálites para ayudarlo discretamente a determinar si Doig, quien llevaba siete años de fallecido, tenía otras víctimas. La investigación de Regal demoró poco más de dos años en completarse. Al cabo de ese tiempo Figari renunció a su cargo como Superior general y Regal fue elegido para tomar su lugar. Regal determinó que Doig había abusado de otros menores de edad y en 2011, en contra de los deseos de Figari, informó a la comunidad del SCV y al público que Doig había cometido actos que eran “contrarios a su promesa de celibato”, aunque no reveló que Doig había abusado de menores. Esta noticia conmocionó a la mayoría de los miembros de la comunidad del SCV, y a unos cuantos sodálites aún hoy se les hace difícil creer que Doig era un abusador.

Virgilio Levaggi Vega

Virgilio Levaggi Vega (Levaggi) ha sido señalado como autor de abuso sexual de por lo menos un menor y de dos hombres adultos jóvenes entre 1977 y 1987. Se reporta que Levaggi también manipuló sexualmente a tres hombres adultos en su comunidad. Una víctima menor de edad reportó el abuso a Figari, quien ordenó a Levaggi dejar en paz al joven, y éste aceptó hacerlo. Algunos años después, Levaggi abusó de dos hombres adultos jóvenes. Uno de los hombres recordó,

“Este hombre que abusó de mí era también mi guía espiritual... Él amenazó con hacerle daño a mis amigos si yo le contaba a alguien lo que él había hecho...”

Uno de los dos hombres jóvenes que había sido abusado reportó el asunto a un sodálite amigo suyo. Este sodálite inmediatamente lo llevó ante Doig para que pudiera reportar su abuso. El sodálite recordó que se le pidió escribir un informe sobre las acusaciones,

“Recuerdo haber escrito mi informe y dárselo a Figari para que lo lea. Figari me dijo que nunca deberíamos volver a hablar sobre esto y entonces le ordenó a alguien encender la chimenea (o él mismo la encendió, no recuerdo)... Figari tomó mi informe y lo quemó.”

Después de eso, Figari confinó a Levaggi a su comunidad, excepto por un periodo de tiempo cuando Figari permitió a Levaggi acompañarlo en un viaje a Roma. Levaggi dejó el SCV en 1987. El 5 de octubre de 2016 se reportó en un blog que Levaggi negó las acusaciones acerca del abuso de los dos jóvenes

adultos. En el blog se cita a Levaggi diciendo: “jamás he forzado a nadie a tener relaciones sexuales, de ninguna naturaleza, en contra de su voluntad”.⁵

Jeffery Daniels Valderrama

En el caso más grave de abusos en el SCV, Jeffery Daniels Valderrama (Daniels) ha sido señalado como autor de abusos sexuales de por lo menos doce jóvenes varones que estaban asociados al apostolado del SCV entre 1985 y 1997.⁶ Daniels era bien considerado en la comunidad, pero también era tildado de ser “payaso”, “demasiado cariñoso” e “inmaduro”. Usualmente hacía “apostolado” con chicos entre 12 y 16 años y los dirigía en Agrupaciones Marianas. En varias ocasiones llevó a los jóvenes en viajes de misiones o los llevaba a diferentes eventos. Una víctima recordó sobre el agresor,

“Cuando yo tenía 14 años de edad Daniels se volvió cada vez más amistoso conmigo y me daba el afecto que yo no recibía de mi familia... Sus afectos se volvieron sexuales... Yo pensé que había sido elegido por el diablo para brindarle servicios sexuales a este hombre... Ahora me vienen recuerdos recurrentes...”

En 1997, uno de los jóvenes le dijo a un sodálite que Daniels había abusado sexualmente de un amigo suyo. El sodálite notificó al Superior regional, quien confrontó a Daniels, el cual admitió que había abusado de tres jóvenes. El Superior regional contactó a Doig, quien al momento se encontraba en Roma con Figari. Doig le indicó al Superior regional que enviara al agresor al centro de formación de San Bartolo para un período de retiro hasta que se pudiera determinar un mejor curso de acción y que él, Doig, se encargaría de las familias de las víctimas. Doig también informó a Figari sobre el tema. El Superior regional realizó investigaciones adicionales y determinó que Daniels había abusado de hasta ocho jóvenes menores de edad. Después de que Doig y Figari regresaron de Roma, asistieron a la siguiente reunión del Consejo Superior donde la situación de Daniels fue tema de discusión.

Daniels permaneció en aislamiento en su habitación en San Bartolo durante los siguientes tres años. Durante su aislamiento muchos formandos pasaron por el proceso de formación en San Bartolo y otros sodálites visitaban el centro de formación. A nadie se le permitía ver, hablar con Daniels, o preguntar por él. Sin embargo, el Superior regional le brindaba asesoría espiritual y coordinó para que

⁵ <http://www.desdeeltercerpiso.com/2016/10/sodalicio-el-caso-levaggi/>.

⁶ Doce personas informaron que habían sido abusadas por Daniels, sin embargo testigos han reportado que creen que él abusó de varios otros jóvenes menores que no lo han denunciado.

alguien lo llevara a sus tratamientos psicológicos periódicos. Ocasionalmente alguna autoridad del SCV o formador tenía que explicar la situación de Daniels a un hermano. Varias razones engañosas fueron dadas al respecto. Por ejemplo que estaba realizando un retiro o discerniendo si debería ser monje. También se rumoreaba que se había involucrado con la mamá de uno de los jóvenes de su grupo y estaba allí por su seguridad.

Varios meses después de que empezó el aislamiento, Figari le preguntó al Superior regional sobre la salud de Daniels. Se reportó que Doig sentía cariño por él y parecía protegerlo. Sin embargo, fuera de algunas autoridades como Figari y Doig, nadie sabía la verdadera razón por la cual Daniels se encontraba aislado o la amenaza que representaba para los menores. Después del fallecimiento de Doig en 2001, el Consejo Superior se reunió, en presencia de Figari, y autorizó la salida de Daniels del SCV. Daniels se mudó a los Estados Unidos. Al parecer, las ofensas de Daniels nunca fueron reportadas a las autoridades peruanas.⁷

Daniel Murguía Ward

Daniel Murguía Ward (Murguía), fue arrestado en 2007 en Lima, cuando se descubrió que estaba tomando fotografías de un menor de edad desnudo, el cual no estaba asociado al SCV. Sobre la base de esas evidencias, Murguía fue inmediatamente expulsado del SCV, pasó tres años en prisión mientras su caso procedía en el Poder Judicial peruano, y finalmente fue declarado inocente en un proceso judicial.

Respuestas del SCV y la Santa Sede a estas acusaciones

Las respuestas a estas acusaciones y a las acusaciones de abuso sexual, psicológico y físico de adultos por miembros del SCV, la respuesta de la Santa Sede a las acusaciones de abuso sexual hechas contra Figari, así como el establecimiento de la Oficina de Asistencia y Reparaciones, y del Programa de Reparación y Compensaciones para asistir a las víctimas, están descritos en el informe *“Abusos Perpetrados por Sodálites y Respuesta del SCV a las Acusaciones de Abuso”* del 10 de febrero de 2017.

⁷ El SCV recibió consejo legal en mayo de 2014 que indicaba que no había obligación de reportar las acusaciones de Daniels a las autoridades de los Estados Unidos. Sin embargo, en abril de 2016, el SCV notificó a las autoridades de protección de menores del estado donde vive Daniels acerca de las acusaciones de abuso contra él.

SOBRE LOS AUTORES:

Kathleen McChesney, Ph.D. – La Dra. McChesney es la antigua Directora Ejecutiva de La Oficina de Protección Infantil de la Conferencia Estadounidense de Obispos Católicos y ex-agente del orden de La Oficina Federal de Investigaciones de los EE.UU. A través de su agencia, Kinsale Management Consulting, ella ha brindado servicios de consultoría a diferentes diócesis, comunidades religiosas y agencias del orden en los Estados Unidos, Irlanda y Australia.

Ian Elliott, MSC, MBA, CASW – El Sr. Elliott es el antiguo Presidente (CEO) de la junta Nacional de protección infantil en Irlanda y el principal asesor de la Superintendencia Nacional de servicios sociales de Irlanda del Norte para la protección infantil. A través de su firma, Ian Elliott Safeguarding, ha brindado servicios de consultoría en la República de Irlanda, el Reino Unido, India y Australia.

Monica Applewhite, Ph.D. – La Dra. Applewhite es consultora para la Conferencia de Superiores Mayores de Hombres de los Estados Unidos y ha desarrollado e implementado programas de protección infantil para numerosas organizaciones religiosas y seculares. A través de su firma, Confianza, LLC, ella ha brindado servicios de consultoría y capacitación a comunidades religiosas en los Estados Unidos, Australia, Polonia, Irlanda, India, Italia, Centroamérica, Canadá, Nueva Zelanda, Indonesia y las Islas del Pacífico.

**Abusos Perpetrados por Sodálites y
Respuesta del SCV a las Acusaciones de
Abuso**

10 de febrero de 2017

Kathleen McChesney, Ph.D., Kinsale Management Consulting

Monica Applewhite, Ph.D., Confianza, LLC

Ian Elliott, MSC, MBA, CASW, Ian Elliott Safeguarding

I. INTRODUCCIÓN

Este informe, *"Abusos perpetrados por Sodálites y Respuesta del SCV a las Acusaciones de Abuso"*, es el segundo de dos informes solicitados por el Sr. Alessandro Moroni Llabrés, Superior general del *Sodalitium Christiane Vitae* (SCV) y el Consejo Superior del SCV, en marzo de 2016. Este informe describe:

1. La naturaleza, el alcance y las causas de los abusos diversos cometidos por sodálites desde el inicio del SCV en 1971, y el daño sufrido por las víctimas de esos abusos;
2. Las respuestas del SCV a las denuncias de abuso a lo largo del tiempo, incluyendo el hacer asumir su responsabilidad a los agresores por los abusos que infligieron;
3. El trabajo en marcha del SCV para prevenir que abusos ocurran en el futuro.

El primer informe titulado *"Abusos Perpetrados por el Sr. Luis Fernando Figari y el Abuso Sexual de Menores por Ex Sodálites"* señala los detalles, hasta donde se tiene conocimiento en la actualidad, de los actos reportados de abuso sexual, físico y psicológico cometidos por el Sr. Figari, y los actos de abuso sexual de menores reportados como perpetrados por cuatro ex sodálites.

Ambos informes fueron preparados por Kathleen McChesney, Ph.D.; Monica Applewhite, Ph.D.; e Ian Elliott, MSC, MBA, CASW (en adelante "Equipo ") después de una extensa revisión de documentos públicos, registros del SCV y entrevistas de más de 245 personas. Es la opinión profesional de los revisores que los incidentes de abuso descritos en este informe ocurrieron. Sin embargo, esta opinión no representa una conclusión de investigación ni constituye una constatación de un procedimiento jurídico o canónico. Este informe fue originalmente preparado en inglés.

Este informe consiste de las siguientes secciones:

- I. La naturaleza, alcance y causas del abuso en el SCV
- II. Respuestas del SCV a las denuncias de abuso sexual perpetrados por Figari y ex sodálites
- III. Respuestas del SCV a otras denuncias de abuso
- IV. Recomendaciones para ambientes seguros
- V. El futuro del SCV
- VI. Metodología

Sobre los Autores

Apéndices

Apéndice A: Carta del P. Victor Huapaya Quispe a los Arzobispos y Obispos del Coetus del Tribunal Interdiocesano Eclesiástico de Lima

Apéndice B: Línea de Tiempo de los principales eventos referidos al SCV

Apéndice C: Carta de la CIVCSVA al Superior General Alessandro Moroni Llabrés en referencia al Sr. Luis Fernando Figari Rodrigo, 30 de Enero de 2017

II. NATURALEZA, ALCANCE Y CAUSAS DE ABUSO EN EL SCV

Desde su inicio en 1971, el SCV ha atraído a cientos de jóvenes a su misión de servir a Dios a través de la evangelización y la realización de buenas obras. Sin embargo, en varias ocasiones, algunos sodálites cometieron abusos y maltratos de tipo físico, psicológico y sexual, tanto con hombres como con mujeres, menores y adultos.¹

Entre las víctimas de maltrato se encuentran sodálites, miembros de la familia sodálite y jóvenes que participaron en grupos juveniles. Independientemente de su asociación inicial o actual con el SCV, o de cuándo o dónde ocurrió el abuso, para muchas de estas víctimas, hay un trauma psicológico residual y un daño espiritual. A veces algunas víctimas que han dejado el SCV también alegan haber sufrido económicamente, no habiendo podido conseguir empleo porque sus superiores les impidieron recibir una educación profesional.²

Algunas autoridades del SCV no sólo sabían de estos actos abusivos, sino que también fueron autores. Las víctimas, que eran principalmente adultos jóvenes, informaron que tenían miedo de hacer una denuncia, especialmente porque sus agresores estaban en puestos más altos de poder o eran sus directores espirituales. Hasta 2016 no había un proceso formal, confidencial, ni neutral para acoger las denuncias, y cuando víctimas denunciaban abusos, la falta de políticas y protocolos del SCV en estos asuntos resultó en respuestas inconsistentes de las autoridades.

¹ Los actos de abuso sexual de menores cometidos por sodálites se describen y discuten en el informe *Abusos perpetrados por el Sr. Luis Fernando Figari y el abuso sexual de menores por sodálites*, 10 de febrero de 2017.

² Hay que ser claros en señalar que no todo sodálite que ha dejado el SCV fue víctima de abuso o de un discernimiento inadecuado.

Abuso sexual y manipulación sexual de adultos jóvenes

- Catorce hombres³ y tres mujeres reportaron haber sido abusados sexualmente como adultos jóvenes por siete sodálites.
- Catorce hombres reportaron haber sido manipulados sexualmente como adultos jóvenes por cuatro sodálites.⁴
- Los responsables de todos estos abusos fueron siete sodálites. Tres de estos sodálites están comprendidos dentro del informe “*Abusos Perpetrados por el Sr. Luis Fernando Figari y el Abuso Sexual de Menores por Sodálites*”^{10 de Febrero de 2017}. Cuatro de los agresores se han disculpado con sus víctimas.
- Los actos de abuso sexual o manipulación sexual de un adulto ocurrieron entre 1975 y 2009.
- Tres de los siete responsables ya no están en el SCV: uno murió en 2001, los otros dos abandonaron la comunidad.
- De los cuatro agresores que siguen siendo sodálites, uno ha sido retirado de la vida comunitaria por el Superior general con el consentimiento de la Santa Sede, uno dejó la vida comunitaria, uno ha sido retirado de todo apostolado y del contacto con personas vulnerables, y uno realiza apostolado de manera restringida.⁵

Todas las víctimas reportaron que confiaban en su agresor en el momento que fueron abusados. Estas inconductas sexuales ocurrieron en distintos lugares, pero principalmente en comunidades del SCV. Algunas de las víctimas fueron abusadas en sus hogares.

³ Trece diferentes hombres adultos jóvenes reportaron que fueron abusados sexualmente por un sodálite, sin embargo, un hombre fue abusado por dos sodálites diferentes y se cuenta dos veces en los catorce.

⁴ Ver la Sección V para la definición de manipulación sexual.

⁵ Otro sodálite que ha manifestado conductas señaladas como inapropiadas con adultos y menores, no está permitido de realizar apostolado externo ni estar a solas o trabajar con menores y está siendo supervisado por sus autoridades.

Abuso físico y psicológico

- Al menos dieciocho sodálites y aspirantes informaron que fueron abusados física y/o psicológicamente por once sodálites.⁶
- Los actos de abuso físico y psicológico ocurrieron entre 1971 y 2010, y la mayoría ocurrió antes de 2005, aunque continuaron con una cierta frecuencia hasta 2010.
- De los once sodálites que fueron identificados de haber abusado físicamente o psicológicamente de algún aspirante, formando u otro sodálite, dos ya han abandonado el SCV.
- De los nueve infractores que todavía son miembros del SCV, los cuatro que eran superiores o formadores han sido retirados de esos puestos, y los otros cinco nunca ocuparon esos puestos.
- Dos de los nueve sodálites que siguen siendo miembros del SCV no están haciendo apostolado en este momento.

Abusos en la experiencia comunitaria o en la formación

El abuso físico y psicológico de los aspirantes y sodálites fue más frecuente que el abuso sexual, aunque cada acto de abuso sexual también causa daño físico y/o psicológico. Los abusos físicos y psicológicos ocurrían con más frecuencia durante la “experiencia comunitaria” o la formación del aspirante o sodálite.

Antes del establecimiento de una comunidad dedicada a la formación con un programa específico, en San Bartolo en 1984, el proceso de formación del SCV y sus requisitos eran inconsistentes y arbitrarios. Incluso después de 1984, el Superior general del SCV, Luis Fernando Figari (Figari) y el Vicario general Germán Doig Klinge (Doig), no requirieron que todos los sodálites asistieran a un programa formal de formación. Una razón por la que ciertos jóvenes no asistieron o no completaron el programa de formación fue porque ocasionalmente Figari o Doig los llevaron a vivir en sus respectivas comunidades. Los jóvenes generalmente realizaban tareas personales para Figari o Doig, además de trabajar en proyectos relacionados con el SCV o estudiar.

⁶ Este número no incluye a un hermano de quien se reportó que ha acosado verbalmente a varias personas. Este hermano ha reconocido sus problemas de ira y está siendo asistido y supervisado de cerca por las autoridades del SCV.

Asimismo, Figari y Doig no requirieron que todos los aspirantes participaran en una de las “experiencias comunitarias” que se llevaron a cabo en comunidades del SCV entre 1985 y 2015. Las experiencias comunitarias duraban de dos a ocho semanas y permitían a los aspirantes ver lo que era vivir en una comunidad, y determinar si eran capaces de satisfacer las demandas del proceso de formación.

Dentro del programa de formación y experiencia comunitaria, Figari y Doig pusieron un énfasis extraordinario en la capacidad y resistencia físicas, formando “soldados” para defender a la Iglesia. Los ejercicios requeridos de los aspirantes fueron tomados sobre todo de películas de aventura y programas de televisión que le gustaba ver a Figari. Algunos de los hermanos estaban irritados por el énfasis hipócrita de Figari en la aptitud física, siendo que él tenía sobrepeso, comía una dieta inadecuada, y no hacía ejercicio.

Los actos de abuso físico y psicológico no ocurrieron todo el tiempo, ni tampoco fueron experimentados por todos los sodálites o ex sodálites entrevistados. Algunos de los que sí los sufrieron, sin embargo, siguen afectados negativamente por lo que ocurrió. Un ex sodálite describió sus experiencias como joven de 19 años que vivía en una comunidad del SCV a finales de los '90 de esta manera,

“El sodálite más viejo me puso un cuchillo en la garganta y me hincó el pecho varias veces con el cuchillo y me asustó... él también me obligó a comer tazones de sal y ketchup hasta estar físicamente enfermo... él y otros se burlaron de mí...”⁷

“Cuando me pidieron que golpeara a otro hermano, lo hice porque estaba siendo” obediente... eso era lo que hacíamos...”

La experiencia comunitaria de otro ex sodálite era común y difícil,

“Sólo nos dejaban dormir tres horas por noche... a veces dormíamos en las escaleras... a veces dormíamos en los escritorios...”

Sin embargo, es importante destacar que en la formación del SCV el aspecto físico era considerado por muchos jóvenes como uno de los elementos más atractivos. La experiencia de cada formando fue diferente, dependiendo de sus capacidades, de su experiencia y personalidad, así como de la personalidad y el carácter de los formadores. Por ejemplo, un formando podía tener una buena experiencia con un formador en particular, mientras que otro formando podía encontrarlo duro. Los

⁷ El sodálite aludido explicó estos incidentes como acciones lúdicas que hizo para ayudar al aspirante a ser una persona más fuerte. El sodálite tenía 27 años cuando esto ocurrió y cree que le faltaba la madurez y el entrenamiento para ser un formador apropiado en ese momento. No ha habido ninguna otra queja contra él desde entonces.

formadores no eran mucho mayores que los formandos y algunos carecían de la madurez y las habilidades para educar a estos jóvenes y servir como sus autoridades y modelos a seguir. Por ejemplo, un sodálite explicó,

“Me encantaba nadar en el mar y salir con otros chicos. Yo no estaba muy interesado en las cosas espirituales, pero yo era un buen formando, así que no fue gran cosa. A medida que maduré, pude ver que el programa de formación debería ser realmente sobre espiritualidad y que esto no era manera de dirigir la formación.”

Pero un ex sodálite tuvo una experiencia muy diferente, recordando,

“Durante un día de oleajes muy altos... mi formador me hizo salir y nadar más vueltas y otro formando nadó conmigo... me asusté... cuando pensé que estaba a punto de ahogarme, alguien me agarró por la cabeza y me salvó... Después de que me tranquilicé, mi formador me dijo que había cometido un error al enviarme y se disculpó conmigo”.

En 1998, Figari les dijo a otros que los requisitos del centro de formación no eran lo suficientemente rigurosos y que los formadores no eran tan estrictos como debían ser. Él mismo reemplazó al superior que había estado al frente del Centro de Formación por largo tiempo, y que era bien considerado, por otro sodálite. Figari creyó que este reemplazo haría que sus órdenes sean obedecidas, haciendo fuertes a los formandos, exigiéndolos constantemente con ejercicios y castigándolos con rigor por sus errores y fracasos. La mayoría de los señalamientos de abuso físico y psicológico severo se hicieron contra este nuevo superior del Centro. Tres ex sodálites describieron algunos de sus métodos y comportamientos de esta manera,

“Fue el peor superior... creó caos... degradó a la gente... los entrenó como infantes de marina... hizo que los formandos nadaran dos veces al día durante 45 minutos lo cual era difícil para los chicos de las áreas de clima cálido...”

“No fui maltratado, pero vi a este superior hacer cosas terribles, como no permitir que los chicos durmieran regularmente, obligándolos a hacer ejercicios cuando estaban enfermos, imponiendo muchas demandas físicas a lo largo del día y gritándoles...”

“También hubo consecuencias, incluso para los más pequeños errores, como poner una flor en el lugar equivocado de una imagen... este superior te hacía ir al mar como castigo o te gritaba delante de los demás...”.

“Este formador nos dijo que iba a adoptar una nueva cultura y nos haría ‘espadas de acero toledanas’... todos, incluso contra su propia voluntad, se tenían que volver duros y fuertes como el acero que no se dobla y ser capaces de pelear por la causa.”

Para el 2004 el (entonces) Vicario general Eduardo Regal Villa (Regal) se había dado cuenta de las quejas sobre los excesos y maltratos de este superior en San Bartolo. Regal lo apartó de esa posición y lo reasignó.⁸ Ese sodálite ya no está haciendo apostolado ni en una posición de autoridad en el SCV.

Hasta el 2010, sin embargo, los formadores aún imponían exigencias físicas innecesarias y aplicaban presión psicológica a los formandos, como en este incidente descrito por un ex sodálite,

“En un día de oleaje muy grande... mi formador me hizo volver a entrar al mar a nadar más islas (vueltas) y otro compañero nadaba conmigo... me asusté... cuando pensé que me iba a ahogar, alguien me agarró de la cabeza y me salvó... Después que me calmé, mi formador me dijo que había cometido un error en mandarme al mar de nuevo y se disculpó conmigo.”

Posibles causas de abuso

En los primeros años del SCV, los superiores y los formadores tendían a tener poco más de veinte años y apenas eran mayores que los hermanos que formaban. Figari seleccionaba a superiores y formadores. No había requisitos específicos para ocupar esas posiciones, ni tampoco un proceso para identificar quiénes podrían ser los más adecuados para estas funciones. Los que fueron seleccionados eran en su mayoría jóvenes, hombres inexpertos e inmaduros. Ninguno de ellos fue entrenado en habilidades básicas de administración y liderazgo, ni recibió entrenamiento especializado en el manejo de acusaciones de mala conducta.

Durante esta revisión, al menos una queja fue hecha acerca de cada formador asignado a San Bartolo entre 1984 y 2005. Sin embargo, al mismo tiempo hubo reconocimientos de que cada uno de estos formadores había también realizado actos bondadosos con diferentes formandos. La mayoría de los formadores también había experimentado algún tipo de abuso físico o psicológico durante su propio período de formación, experiencia comunitaria o incluso mientras vivían en comunidad. Por

⁸ En otoño de 2015, este ex superior se puso en contacto con muchos de las personas que había formado en San Bartolo y se disculpó por maltratarlos. Algunos aceptaron sus disculpas, otros las ignoraron creyendo que era insincero e impersonal, y algunos le dijeron que no sentían haber sufrido abuso de su parte.

lo tanto, cuando llegaron a ser formadores, a veces trataban a los formandos de buenas o malas maneras que reflejaban sus propias experiencias de formación.

Varios sodálites reflexionaron sobre sus experiencias como formadores o directores de experiencias comunitarias, y reconocieron que actuaron de manera dura, humillante e inmadura. Algunos se han disculpado con aquellas personas que creen haber tratado mal. Ellos explican,

“Abusé y fui duro porque así me formé, de hecho mi formación fue aún peor. Simplemente no conocía otra manera. Me avergüenzo de lo que hice.”

“Doig me dijo que no hiciera ninguna locura que los muchachos no pudieran decirle a sus madres - pero podía hacer cualquier exigencia física que quisiera.”

“Éramos la ‘Fuerza Delta’ de la Iglesia. Pensamos que era lo que Figari quería... para demostrarlo hicimos que los chicos se golpearan unos a otros en el estómago mientras Figari observaba.”

Aunque los tipos de abusos descritos anteriormente ocurrieron sobre todo en los años '80 y '90, hay unos cuantos miembros actuales que sienten que algunos sodálites mayores todavía no los tratan con respeto o tienen problemas de manejo de ira. Estos asuntos están siendo abordados con estos miembros por el Superior general Alessandro Moroni Llabrés (Moroni) y el Vicario general José Ambrozic Velezmoro.

Actualmente no hay un proceso formal de reclamo o resolución de conflictos dentro del SCV para manejar quejas y desacuerdos. Algunos pocos subordinados siguen temerosos de quejarse a las autoridades del SCV, incluso confidencialmente. Por lo tanto, existen algunos conflictos interpersonales que no se resuelven y fomentan los sentimientos negativos en el ambiente comunitario. Hasta que este proceso no esté establecido, es probable que los problemas de manejo del personal entorpezcan parte del trabajo del SCV.

Cultura pasada del SCV

Para entender el ambiente del SCV durante el tiempo que la mayoría de los abusos estaban ocurriendo, es decir, los años '80 y '90, es útil reconocer algunas de las características únicas de esta comunidad y, especialmente, de Figari, su fundador y

sus primeros líderes.⁹ Mientras que los objetivos evangelizadores originales de la organización eran admirables y en cuanto tales han permanecido vigentes: el apostolado, el servicio a los pobres, la defensa de la fe, la evangelización de la cultura y el desarrollo de un modelo de movimiento laico, muchos miembros y ex miembros indicaron un cambio significativo de enfoque en algún momento donde las energías pasaron de estos objetivos a aumentar el propio poder e influencia en la Iglesia Católica.

Los objetivos de Figari de alcanzar el estatus de Sociedad de Derecho Pontificio y de formar un grupo de “soldados” sodálites eran compartidos por muchos de los primeros miembros. Sin embargo, el logro de esos objetivos también resultó en el desarrollo de prácticas que enfatizaron excesivamente la búsqueda de vocaciones, el cultivo de relaciones con miembros influyentes de la jerarquía católica y miembros influyentes de las comunidades a las que servían, así como la protección de la reputación del SCV.

La mayoría de los sodálites eran, y son, personas piadosas, con un carácter bueno y moral, atraídos por el Evangelio y los aspectos positivos de la cultura del SCV. Estos sodálites inspiraron y sirvieron como modelos y directores espirituales para los jóvenes, los aspirantes y sus compañeros sodálites. No fue, entonces, la cultura del SCV la que causó que los agresores cometieran actos de abuso, pero hubo autoridades o sodálites mayores que permitieron o alentaron abusos físicos y psicológicos. Para muchos, Figari personificó la cultura del SCV y fue considerado como un ícono, y trataba a la gente de maneras que fueron frecuentemente copiadas luego por compañeros y subordinados.

Figari prefería la compañía de hombres inteligentes, de buena apariencia, de piel clara y ojos claros, de alto nivel social. Durante muchos años invitó a varios de estos jóvenes, incluidos algunos que todavía eran aspirantes o estaban en su proceso de formación, para la cena del domingo y un diálogo en su casa.

Ser invitado a estos eventos semi-privados con el fundador, generalmente hacía que los jóvenes se sintieran especiales, al menos hasta que comenzaran los “diálogos”. Figari, que siempre dirigió los diálogos, a menudo convirtió las conversaciones de temas relevantes en discusiones de grupo centradas sobre las debilidades o secretos personales de alguno de los asistentes. Figari entonces ridiculizaba o se burlaba irónicamente del sodálite elegido o dirigiría a los otros jóvenes para que lo hicieran. Desafortunadamente, algunos imitaron el comportamiento manipulador y cruel de

⁹ La Comisión de Ética para la Justicia y la Reconciliación en su *Informe General, abril de 2016*, también describió algunos aspectos de la cultura del SCV durante estos años. La cultura de SCV comenzó a cambiar de manera positiva durante la última década, lo cual no se refleja en el Informe General, pero se describe en la Sección V de este informe.

Figari durante estos diálogos, a pesar de que se sentían incómodos al hacerlo. Sólo un pequeño número de sodálites, por ejemplo, Doig, Regal, el P. Jaime Baertl, y algunos de los secretarios más cercanos a Figari, se sintieron empoderados para confrontarlo sobre su conducta.

Otro factor cultural que contribuyó a un ambiente en el que el abuso sexual, físico o psicológico podría ocurrir, era la naturaleza reservada del SCV. Si bien la mayoría de las organizaciones mantienen una cierta privacidad institucional, en décadas pasadas los modos de funcionar del SCV no fueron transparentes, y varios sodálites mayores describieron al SCV como “aislado” y no abierto a las ideas de fuera de la comunidad. Los nuevos miembros fueron dirigidos a distanciarse de sus familias y en los años iniciales del Centro de Formación —en los años ’80—, algunas de sus comunicaciones escritas eran interceptadas.

Estos aspectos de la cultura del SCV impregnaron las experiencias comunitarias y los programas de formación, influyeron en el discernimiento de jóvenes que buscaban convertirse en sodálites o que abandonaron el SCV, e impactaron en la forma en que hermanos obedecían al fundador y autoridades del SCV. Algunos sodálites, no todos, que dirigieron experiencias comunitarias y programas de formación, actuaron del mismo modo poco respetuoso y despreciativo de Figari, en sus esfuerzos por desarrollar una organización religiosa casi militar.

Muchos ex sodálites se sintieron presionados para unirse o permanecer en el SCV, no porque tuvieran una verdadera vocación, sino para aumentar el tamaño del SCV e impresionar así a la jerarquía católica en Sudamérica y en la Santa Sede. A la luz de sus promesas de total obediencia a las autoridades del SCV, algunos sodálites se sintieron presionados a obedecer a sus superiores en todos los asuntos, incluso cuando se les ordenaba que trataran a sus hermanos de manera nociva para su bienestar físico o mental.

II. RESPUESTAS DEL SCV A LAS ACUSACIONES DE ABUSO SEXUAL PERPETRADOS POR FIGARI Y EX SODÁLITES

Según los alegatos de las víctimas, Figari es acusado de abusar sexualmente de hombres adultos jóvenes entre 1975 y 1990, y también de manipular hombres adultos hasta 2009.¹⁰ A pesar del daño que Figari les causó, algunos de los jóvenes adultos permanecieron en el SCV y no denunciaron el abuso a las autoridades del

¹⁰ Debido a la cantidad de tiempo que ha transcurrido desde que ocurrieron estos actos, algunas de las víctimas no pudieron ser específicas respecto a las fechas de las ofensas. Ver también *Abusos Perpetrados por el Sr. Luis Fernando Figari y el Abuso Sexual de Menores por Ex Sodálites*, 10 de febrero de 2017.

SCV sino hasta después de muchos años después de ocurrido. La primera denuncia que se conoce que haya hecho uno de estos sodálites a alguna autoridad del SCV se hizo confidencialmente a una autoridad en el año 2002. Ni este sodálite ni otros sodálites que más tarde denunciaron sus abusos a una autoridad del SCV, quisieron dar testimonio escrito ni presentar un proceso canónico formal contra Figari. Otras víctimas, aquellas que nunca se unieron formalmente al SCV o que habían dejado la comunidad, les contaron a amistades o familiares sobre el abuso, pero no presentaron una denuncia formal contra Figari ante la Iglesia ni ante las autoridades civiles hasta antes del año 2011.

Primera acusación formal contra Figari

En mayo de 2011, la primera denuncia formal que se conoce de abuso sexual perpetrado por Figari fue hecha por un ex miembro de un grupo juvenil del SCV. Como ha sido informado públicamente, esta primera acusación no fue hecha al SCV sino al Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima (Tribunal),¹¹ el cual, a su vez, envió el testimonio a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA), el Dicasterio de la Santa Sede que maneja esos asuntos para las congregaciones religiosas.¹² Para septiembre de 2011, el Tribunal había recibido otras dos denuncias contra Figari y también las envió a la CIVCSVA.¹³

En esa misma época, mayo de 2011, el Superior general del SCV, Eduardo Regal, se enteró informalmente de que una acusación en contra de Figari había sido presentada directamente por una víctima al Tribunal. Regal escribió al Tribunal y le solicitó los detalles de la denuncia, pero no se le proporcionaron las informaciones. El 2010 Regal también había escuchado de un sodálite que había sido abusado sexualmente por Figari, pero el sodálite no quiso hacer una denuncia formal (escrita) contra Figari. Regal confrontó a Figari, quien negó la acusación.

Para esa fecha, Regal y otros en el Consejo Superior se encontraban extremadamente preocupados por el comportamiento y las acciones de Figari, particularmente por su maltrato y abuso de los hermanos en la comunidad y personas en la familia espiritual del SCV. Ellos creían que la conducta de Figari, que era bien conocida

¹¹ Esta información fue obtenida a través de la víctima, quien proporcionó una copia del recibo que obtuvo del Tribunal cuando presentó la denuncia.

¹² Información concerniente a esta y otras acciones del Tribunal descrita en este informe fue obtenida de una fuente pública ubicada en <https://cruxnow.com/church/2016/06/02/letter-on-abuse-charges-against-founder-ofsodality/>.

¹³ Como se menciona más adelante en este informe, en abril de 2016, la CIVCSVA le indicó al SCV que no tenían una copia de la acusación de mayo del 2011. El Vicario general del SCV, Jose Ambrozic obtuvo una copia del testimonio de la persona y se lo entregó a la CIVCSVA.

por muchos de los miembros, era totalmente incompatible con la vida de un sodálite. Como resultado, Regal tomó el paso radical y sin precedentes de pedir a Figari que se retirara de la vida pública para llevar una vida de conversión, retiro y oración. Le prohibió aparecer en actividades públicas del SCV, del Movimiento de Vida Cristiana o en los eventos de la familia SCV, le prohibió presentarse a sí mismo como autoridad del SCV o en representación de la misma, así como asistir a Misas de aniversario o Misas públicas, publicar libros nuevos y participar en el Consejo Pontificio de Laicos. Pero los demás miembros de la comunidad no conocían estas medidas y creían que su retiro obedecía a motivos de salud.

En noviembre de 2011 y nuevamente en octubre de 2012, Regal viajó a Roma a entrevistarse con la CIVCSVA y con canonistas en referencia al caso canónico contra Figari. También continuó tratando el asunto con la Arquidiócesis y el Tribunal.

En abril de 2013, después de haber sido elegido Superior general, Alessandro Moroni recibió de un sodálite sacerdote los testimonios de cuatro sodálites acusando a Figari de diversos abusos.¹⁴ Moroni buscó la guía de varios canonistas, líderes religiosos y un experto en abuso en Instituciones Católicas respecto a cómo proceder con las víctimas y el asunto Figari. En octubre del mismo año, ese sodálite sacerdote, presentó una petición ante el Tribunal solicitando una investigación de la conducta de Figari. El Tribunal envió esta petición a la CIVCSVA en diciembre de 2013.¹⁵

A inicios de 2014 Moroni se reunió con el Arzobispo José Rodríguez Carballo, Secretario de la CIVCSVA y con el P. Orlando Manzo, oficial de ese dicasterio, respecto a Figari. En junio de 2014 Moroni recibió nuevos testimonios de dos sodálites acusando a Figari de abuso sexual. Después de consultar a su Consejo Superior y autoridades vaticanas, Moroni tomó acciones adicionales contra Figari ordenándole abandonar Lima y reubicarse en una comunidad sodálite en Roma donde permanecería en aislamiento.

En abril de 2015, cuatro años después de que el primer testimonio contra Figari fuera enviado por el Tribunal a la Santa Sede, la CIVCSVA nombró al Obispo de Chota, Fortunato Pablo Urcey, OAR, como Visitador Apostólico en el SCV para investigar las acusaciones concernientes a Figari. El Visitador completó su informe en febrero de 2016.

¹⁴ El mismo sacerdote le había presentado esos testimonios también a Regal en el año 2012. Estos incluyen manipulación sexual y otros abusos.

¹⁵ Ni el Card. Cipriani ni el P. Huapaya respondieron al pedido de ser entrevistados para este informe. Sin embargo, en mayo de 2016 el P. Huapaya, envió una carta a los Arzobispos y Obispos del Coetus del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima que explica las acciones tomadas por el Tribunal después de recibir las acusaciones contra Figari. La carta está incluida en este informe como Apéndice A.

En octubre de 2015 el libro *Mitad Monjes, Mitad Soldados* fue publicado en Perú, libro escrito por un ex sodálite, Sr. Pedro Salinas (Salinas) y la Sra. Paola Ugaz (Ugaz). El libro detalló acusaciones de varios ex sodálites respecto a abusos de Figari, Doig y otros. Los actos descritos en el libro recibieron amplia cobertura en los medios de comunicación. En un comunicado de prensa del 21 de octubre de 2015, el Superior general declaró que era causa de “profundo pesar y vergüenza” que Figari pudiera haber cometido actos de abuso y que tales acusaciones en su contra estaban siendo investigadas por las autoridades eclesiásticas pertinentes.

En noviembre de 2015, Moroni y el Consejo Superior establecieron una Comisión independiente, compuesta por cinco profesionales respetables, para asistirlos en la acogida a las víctimas y en la obtención de información de personas abusadas por sodálites, y para hacer recomendaciones para su asistencia y compensación. El SCV también estableció una Oficina de Integridad y Ética y un Programa de Reparación y Compensación.

El 5 de abril de 2016, Moroni declaró públicamente a Figari “persona non grata” como resultado de los actos de abuso sexual, físico y psicológico que había cometido. También, en abril de 2016, la CIVCSVA informó al SCV que no tenían una copia de la primera denuncia realizada en mayo de 2011, así que el Vicario general José Ambrozic obtuvo una copia de la denuncia y se la entregó a la CIVCSVA.

En mayo de 2016, la CIVCSVA nombró al (ahora) Cardenal Joseph William Tobin, C.Ss.R., de la Arquidiócesis de Newark (EEUU) como Delegado Apostólico ante el SCV. Al Card. Tobin le fue encomendada la tarea de brindar asesoría y apoyo al Superior general del SCV y al Consejo Superior para cumplir sus responsabilidades ordinarias o extraordinarias. También era responsable de guiar al Consejo Superior en su evaluación de las decisiones a ser tomadas con respecto a las acusaciones hechas contra Figari, así como el origen y administración de sus bienes. Figari fue reubicado en diciembre de 2016 en las afueras de Roma, en las instalaciones de otra comunidad religiosa.¹⁶

¹⁶ Al 2 de febrero de 2017, la única declaración de la Santa Sede sobre este tema fue hecha por el vocero del Vaticano, P. Federico Lombardi, S.J., a través de un correo electrónico a *Crux* antes del 2 de junio de 2016.¹⁶ El P. Lombardi manifestó que la Congregación (CIVCSVA) había realizado un gran esfuerzo para actuar con prudencia “dada la complejidad y diversidad de posturas e interpretaciones respecto a Figari y el Sodalicio,” al igual que “consideraciones de carácter legal.” Adicionalmente agregó que... “era necesario realizar un examen exhaustivo, teniendo en mente el contexto eclesiástico y social del Perú, y el hecho de que algunas de estas acusaciones no tenían los requisitos necesarios para ser tomadas como base para la acción por parte de la congregación.”... “Desde las primeras acusaciones (contra Figari) a las que se hace referencia en la carta (Tribunal), la documentación ha aumentado considerablemente y está siendo evaluada a la luz de las posibles decisiones a ser tomadas.”

El 30 de enero de 2017 la CIVCSVA emitió y envió una carta al Superior general Moroni indicando la conclusión del proceso canónico y presentando sus hallazgos. La CIVCSVA encontró que Figari había cometido crímenes canónicos, tanto sexuales y no sexuales en su naturaleza. La carta señala que Figari ha cometido actos contra el Sexto Mandamiento, incluyendo el abuso sexual de un menor en 1974. La CIVCSVA también encontró que Figari abusó de su oficio usando estrategias impropias y métodos de persuasión que fueron solapados, arrogantes, violentos e irrespetuosos del derecho a la inviolabilidad de la propia interioridad y discreción, y por lo tanto a la libertad de la persona humana de discernir con autonomía las propuestas o las decisiones.¹⁷

A pesar de que la CIVCSVA no expulsó a Figari del SCV, le prohíbe vivir en una comunidad sodálite o regresar al Perú salvo por razones serias. Entre otras cosas, la carta prohíbe también a Figari el contacto con miembros del SCV, con los medios de comunicación, así como su participación en cualquier encuentro o manifestación del SCV o pública.

Figari se reunió en una ocasión con un miembro del Equipo que ha elaborado este informe en una ocasión, pero declinó ser entrevistado para este informe respecto a cualquier acusación hecha en su contra. En octubre de 2016, la Srta. María del Pilar Peralta Ramírez, Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal de Lima entrevistó a Figari con relación a la denuncia presentada por cinco ex sodálites. Estos hombres alegaron que el SCV ha cometido crímenes de secuestro, lesiones graves y asociación ilícita. Los detalles de la entrevista de Figari con la fiscal no son públicos. Sin embargo, después de la entrevista, el abogado de Figari, Sr. Armando Lengua Balbi, manifestó públicamente que hubo “excesos” en la formación de los sodálites, muy parecido a lo que ocurre en escuelas militares – pero que no hubo ningún abuso sexual. La fiscal cerró este caso en enero de 2017 al no encontrar mérito en las acusaciones de secuestro, lesiones y asociación ilícita para delinquir.¹⁸

IV. RESPUESTA DEL SCV A OTRAS DENUNCIAS DE ABUSO

Como se describe más abajo, en el pasado las autoridades sodálites no han respondido adecuadamente a toda acusación de abuso, aunque en años recientes el SCV ha mejorado sus procedimientos de respuesta. Algunos sodálites y ex sodálites

¹⁷ Ver Apéndice C: Carta 52218/2011 de la *Congregatio Pro Institutis Vitae Consecratae et Societatibus Vitae Apostolicae*, Ciudad del Vaticano, 30 de enero de 2017, al Superior general Alessandro Moroni Llabrés.

¹⁸ <http://elcomercio.pe/sociedad/lima/fiscal-caso-sodalicio-denunciantes-solo-hay-palabras-noticia-1962594>

todavía creen que el SCV podría haber hecho mucho más para responder a las sospechas de abuso. Existe la idea de que la respuesta de las autoridades estuvo siempre movida por la necesidad de proteger la reputación de la comunidad o a los agresores, antes que las necesidades de las víctimas.

Falta de procedimientos de respuesta

Hasta 2016 el SCV no contaba con procedimientos escritos de respuesta a denuncias de abuso, lo que generó una gran disparidad en las reacciones a las quejas sobre abusos. En los casos en que las autoridades del SCV no respondieron adecuadamente a las quejas, observaciones o sospechas de abuso, el daño a las víctimas se intensificó. La respuesta ineficaz o inexistente del SCV a las víctimas permitió que algunos agresores continuaran abusando impunemente.

Algunas víctimas y las personas a quienes reportaron inicialmente creían que el abuso era un “acto pecaminoso” más que un crimen. Estas creencias eran resultado de una falta de capacitación sobre lo que constituía abuso, aunque en algunos casos las personas involucradas eran simplemente ingenuas. Por ejemplo, en la década de los '90, un joven reportó a un sacerdote del SCV y a un hermano, que él había sido abusado por alguien fuera del SCV. Se le dijo al joven que “rece sobre eso”. En otro caso, una persona informó a un sacerdote sodálite, en una llamada telefónica o por las redes sociales, que un hermano había abusado de él aproximadamente quince años atrás. El sacerdote no comprendió la necesidad de responder con rapidez y compasión, por lo que esperó a que la persona insistiera sobre el asunto. Esto llevó a la persona a creer que al sacerdote no le preocupaba que hubiera sido abusado.

A veces sodálites mayores trataban de convencer a las víctimas de que lo que habían experimentado no era un abuso, o acusaban a las víctimas de mentir. Algunos sodálites menospreciaban a las víctimas o decían cosas sobre ellos que no eran ciertas. Estos tipos de acciones parecían estar motivados por la intención de proteger la reputación de la comunidad y/o de los agresores.

Tres víctimas y varios testigos especularon que algún miembro o miembros del Consejo Superior protegían a Doig o Figari.¹⁹ Un ex sodálite reportó que le dijo a un miembro del Consejo que había sido abusado por Doig. Esta víctima relató que el miembro del Consejo le dijo después que había interrogado a Doig sobre la acusación, y Doig respondió que el sodálite había malinterpretado lo que había ocurrido. Algunos años más tarde, el miembro del Consejo se acercó a la víctima y se disculpó por no tomar su queja más en serio. En otro asunto, un hermano reportó

¹⁹ Ver también el informe *Abusos perpetrados por el Sr. Luis Fernando Figari y el abuso sexual de menores por ex sodálites*, 10 de febrero de 2017.

a esta autoridad que Figari tenía contacto sexual inapropiado con él y que el SCV debía investigar a Figari. La autoridad habló con Figari sobre esto y más tarde le dijo al hermano que Figari estaba “probándolo”, y que el hermano “necesitaba aprender a entender a Figari”. Como era práctica común en ese entonces, la autoridad no documentó sus acciones sobre estas acusaciones.

Proporcionar educación para la identificación del abuso

A partir de 2016, el SCV estableció un mecanismo para responder a las quejas de abuso y tomó las siguientes medidas para asegurar que todos los hermanos comprendan la naturaleza y el impacto de todo tipo de abuso:

- Proporcionó capacitación sobre conocimiento de abuso y prevención a través del programa VIRTUS, a más de cuatrocientos sodálites, miembros de la familia espiritual, educadores, empleados, voluntarios y padres interesados.
- Entrenó a treinta y cinco personas como capacitadores para la identificación y prevención de abusos.
- Estos capacitadores proporcionaron entrenamiento de identificación y prevención de abuso a trescientos miembros de la familia espiritual y empleados y voluntarios de obras apostólicas.
- Proporcionó educación específica sobre abuso sexual y maltrato, dada por los miembros del Equipo, a miembros y formadores del SCV.

Ayuda a las víctimas de abuso

El SCV no tenía un procedimiento formal para acoger y asistir a las víctimas de abuso hasta 2016, pero comenzó a ayudar a las víctimas en 2011. En ese momento, el SCV tomó conocimiento de que un ex sodálite que había sido abusado padecía graves problemas psicológicos y se pagó su tratamiento médico y medicamentos. Durante los siguientes cuatro años, el SCV confidencialmente proporcionó asistencia financiera a otros cinco hombres que habían sido abusados sexualmente por un sodálite o habían abandonado la comunidad debido a maltrato o presión psicológica.

A pesar de estos actos temporales de asistencia, hasta 2015, algunas de las autoridades del SCV aún no comprendían la profundidad del daño hecho a las víctimas. No intentaron encontrar ni ayudar a otros que tuvieran experiencias

similares para ofrecerles cuidado pastoral y disculpas. El SCV tampoco contrató a profesionales para investigar denuncias o sospechas de abuso.

En 2015, el Superior general Moroni y el Consejo Superior tomaron una serie de pasos para comenzar un proceso más estructurado de ayudar a víctimas que habían sido abusadas por sodálites. Moroni y los miembros del Consejo se dieron cuenta, después de la publicación del libro *Mitad Monjes, Mitad Soldados*,²⁰ que no habían sido conscientes de cuántas personas habían sido abusadas por miembros del SCV o cuánto daño se había hecho a las víctimas.}]

Moroni designó al sodálite Rafael Ismodes, ex Superior regional de Chile, para ayudar a las víctimas, y al P. Jorge Oleachea para dar seguimiento a denuncias de abuso cuando el SCV se enterara de ellas. El 19 de octubre de 2015, Moroni emitió un comunicado de prensa invitando a las víctimas a contactar al SCV. El SCV también contrató a dos investigadores privados para investigar las denuncias de abuso y otras faltas cometidas por algunos de los miembros.

La Comisión de Ética para la Justicia y la Reconciliación

En noviembre de 2015, el SCV estableció la “Comisión de Ética para la Justicia y la Reconciliación” (Comisión) para que funcione como un organismo independiente para recibir denuncias contra miembros del SCV y contribuir a la reconciliación y promoción de la justicia de las personas afectadas por actos de sodálites, así como recomendar al SCV las acciones apropiadas.

Los miembros de la Comisión, personajes con distinguida reputación y que trabajaron pro bono, fueron el Dr. Manuel Sánchez-Palacios Paiva, quien actuó como Presidente, Mons. Carlos Garcia Camader, la Dra. Rosario del Pilar Fernández Figueroa, la Dra. Maita García Trovato, y el Sr. Miguel Humberto Aguirre Guajardo. Los miembros modificaron ligeramente su objetivo original de esta manera: “buscar la verdad y establecer quién causó el daño, quién fue dañado, qué daño fue infligido y cuáles son los medios más razonables posibles para la compensación”. Invitaron a las personas que creían que habían sido abusados por miembros del SCV a presentarse y divulgar confidencialmente su experiencia.

La Comisión escuchó los testimonios de más de sesenta personas.²¹ La Comisión presentó al SCV una sinopsis de los testimonios de treinta y dos personas con las que se había reunido y que se consideraban víctimas, junto con recomendaciones de

²⁰ Salinas, Pedro con Ugaz, Paola, *Mitad Monjes, Mitad Soldados*, Planeta: 2015.

²¹ Este número incluye declaraciones del Superior general Moroni y otras autoridades del SCV, y autoridades anteriores. La Comisión solicitó que Figari se reúna con ellos, pero éste declinó.

reparación para esas personas.²² La Comisión no llevó a cabo una investigación exhaustiva de todas las denuncias reportadas ni examinó la cultura actual del SCV. La Comisión publicó un informe titulado “Informe Final – Comisión de Ética para la Justicia y la Reconciliación, Reunido por el Sodalitium Christianae Vitae – SCV” (Informe de la Comisión) en abril de 2016.²³ Este informe describe la labor de la Comisión e incluye once recomendaciones de acciones para ser tomadas por el SCV y la Santa Sede.

Establecimiento de la Oficina de Asistencia y Reparación y del Programa de Reparación y Compensaciones

La Oficina de Asistencia y Reparación (Oficina) fue establecida en mayo del 2016 por el SCV como un recurso permanente para brindar asistencia a las víctimas de abuso, aceptando sus testimonios y facilitando apoyo para ellos. El trabajo de la Oficina fue conducido principalmente por el Sr. Ian Elliott²⁴ entre mayo y diciembre de 2016. El Sr. Elliott empezó la transición del trabajo a una trabajadora social para ofrecer apoyo permanente a las víctimas, la Sra. Silvia Matuk, en diciembre de 2016.

En mayo de 2016, el SCV estableció el Programa de Reparación y Compensaciones para ayudar a las personas que han sido lastimadas por miembros o ex miembros del SCV. El programa se basó en la convicción de que la compensación económica de las víctimas era un paso importante, pero no el principal, de su curación. Muchas de las personas que reciben reparación necesitan también acompañamiento y apoyo para su curación física, emocional, mental y espiritual.

La primera fase del programa, la salida al encuentro a las víctimas, fue administrada por la Oficina. A través de artículos de noticias, videos e información en el sitio web del SCV, se solicitó a las víctimas que se contactaran con el Sr. Elliott antes del 10 de octubre de 2016. Las víctimas reportaron sus preocupaciones al Sr. Elliott, quien registró y evaluó la información, y preparó un informe de conclusiones y recomendaciones para una decisión de asistencia y reparación del Comité de Reparaciones (Comité).

El Comité fue creado por el SCV en junio de 2016 y está integrado por miembros del Consejo Superior del SCV, el Sr. Elliott y profesionales en asuntos legales. Después de que el Comité revisaba los informes y recomendaciones del Sr. Elliott,

²² Las sinopsis y recomendaciones fueron proporcionadas confidencialmente al SCV para proteger la privacidad de esas personas.

²³ <http://comisionetica.org/blog/2016/04/16/informe-final/>

²⁴ El Sr. Ian Elliott es uno de los autores y contribuidores a este informe.

se ofrecía un acuerdo a las víctimas. Los acuerdos incluían disposiciones tales como compensación monetaria, pago por servicios médicos o psiquiátricos, así como asistencia para oportunidades educativas o laborales.

Las víctimas que participaron en el Programa compartieron sus impresiones con otras víctimas, lo que les ayudó a superar su reticencia a presentarse. El respaldo de las víctimas demostró ser crucial para la aceptación del Programa por un grupo más amplio de personas de las que habían hablado con la Comisión.

Como resultado, además de las treinta y dos personas reconocidas como víctimas por la Comisión de Ética, otras setenta y un personas se presentaron y participaron en el Programa. Sesenta y seis de las personas que se presentaron antes del 10 de octubre de 2016 fueron reconocidas como víctimas y se les ofreció un acuerdo. Hasta la fecha, treinta y siete de las víctimas han aceptado esas ofertas y el Programa continuará durante el tiempo que sea necesario.

Para estas sesenta y seis víctimas, el SCV ha autorizado pagos de compensación que ascienden a un total de más de US\$ 2.8 millones. Además de esto, el SCV ha proporcionado más de US\$ 320.000 para la atención médica y otras necesidades de algunas de estas víctimas y sus familias.²⁵

Responsabilidad

Un componente clave para proporcionar justicia a las víctimas de abuso es asegurar que los agresores, los que permitieron o protegieron a esos agresores, e incluso aquellos cuyo deber era responder a las acusaciones, asuman la responsabilidad de sus acciones, inacciones o decisiones. Los agresores que son miembros de comunidades religiosas pueden ser hechos responsables de varias maneras, por ejemplo, a través de un proceso criminal dentro del estado o país en el que la falta ocurrió, a través de una acción civil, una acción administrativa de la congregación religiosa, o a través de procedimientos disciplinarios del sistema canónico de la Iglesia Católica.

Como se señaló en la Sección I, de los siete miembros del SCV acusados de abuso sexual de adultos, uno ha fallecido y dos ya no son sodálites. Por lo tanto, el SCV no puede hacer que asuman responsabilidad por sus delitos. De los cuatro agresores que siguen siendo sodálites, uno ha sido retirado de la vida comunitaria por el

²⁵ El Sr. Ian Elliott apoyó al SCV conduciendo esta búsqueda y salida al encuentro de las víctimas, y asistió al SCV en la implementación del Programa de Reparación y Compensaciones. Algunas de las personas que se sabe han sido abusadas sexualmente por un sodálite no buscaron cuidado pastoral ni participaron en el Programa.

Superior general con el consentimiento de la Santa Sede. Dadas las circunstancias de las inconductas que involucran a los otros tres responsables, no se pudo imponer medidas canónicas. Todos ellos se han disculpado con sus víctimas.

Dos de los once sodálites que fueron acusados de haber abusado física o psicológicamente de otros ya no están en el SCV y por lo tanto no están sujetos a ninguna pena canónica. Por distintas razones, las sanciones canónicas no se aplican a los nueve sodálites que siguen perteneciendo a la comunidad. Las autoridades del SCV han revisado las denuncias hechas contra cada una de estas personas y han tomado medidas administrativas adecuadas a sus acciones, con el objetivo de prevenir futuros abusos y de asegurar que asuman la responsabilidad por su comportamiento abusivo. Cada agresor ha recibido o recibirá una capacitación específica sobre la conducta esperada de un sodálite.

De los nueve que todavía son miembros del SCV, los cuatro que eran superiores o formadores han sido removidos de esos puestos de servicio. Cinco de estos sodálites nunca han ocupado cargos de autoridad. Todos son supervisados de cerca por sus superiores locales.

IV. RECOMENDACIONES PARA AMBIENTES SEGUROS

En 2016, el Equipo de Revisión identificó varios temas que merecían atención inmediata por parte del SCV y formuló recomendaciones a las autoridades en ese momento. Estos temas incluían la identificación y atención a las necesidades de las personas que habían sido perjudicadas, retirar de posiciones de confianza a potenciales agresores y la garantía de que cualquier comportamiento criminal abusivo había sido reportado a las correspondientes autoridades civiles.

El Equipo hizo un total de treinta y cinco recomendaciones al SCV para promover un entorno más seguro, incluyendo varias que fueron sugeridas por las víctimas, testigos y sodálites. El SCV ha aceptado todas las recomendaciones. A continuación se presenta una lista de estas recomendaciones y su estado de implementación.²⁶

²⁶ Las recomendaciones del Equipo se generaron de manera independiente y separada de las recomendaciones de la Comisión que se encuentran en su *Informe General de Abril del 2016*. Una comparación de las recomendaciones de la Comisión y del Equipo muestra una convergencia sustancial entre ambos.

A. RESPUESTA A LAS DENUNCIAS DE ABUSO Y MALTRATO

Recomendación	Estado
A.1 Establecer un sistema para que las personas que han sido abusadas por un miembro del SCV, puedan reportar el abuso al SCV.	Completado
A.2 Utilizar los servicios de una persona con experiencia en ayudar a las personas que han sido abusadas para recibir reportes de abuso y trabajar con las autoridades del SCV para asegurar que todas las personas sean tratadas con justicia y respeto.	Completado
A.3 Publicar la información de contacto de la persona que recibirá los reportes de abuso en varios medios y en el sitio web del SCV.	Completado
A.4 Reportar todas las nuevas denuncias de delitos conforme lo indiquen las leyes de los países en los que se produjo la presunta ofensa.	Completado y en práctica permanente.
<p>A.5 Brindar la capacitación necesaria a las autoridades del SCV para responder a incidentes y denuncias de abuso y maltrato por miembros y asociados que trabajan en sus instituciones y apostolados.</p> <p>El contenido de la capacitación debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definiciones y dinámicas del abuso físico, sexual y psicológico, y abuso de poder • Efectos del abuso sobre las víctimas • Comprensión actual sobre los autores de abusos • Los estándares vigentes de atención para la respuesta al abuso de menores y el maltrato de adultos • Atención pastoral a los que han sufrido abuso. 	En marcha
A.6 Utilizar investigadores externos, calificados para investigar denuncias específicas de abuso.	Completado y permanente

A.7 Requerir informes escritos para cada investigación que se haga en el futuro.	En marcha
A.8 Establecer una Junta de Revisión para evaluar las denuncias de abusos o traspaso de límites presentadas contra los miembros del SCV y brindar asesoramiento sobre acciones de gestión al Superior General, compuesto por profesionales externos, como psicólogos y expertos en protección infantil y miembros representantes de la comunidad y autoridades del SCV.	Pendiente
A.9 Mejorar los sistemas actuales de registro de documentos estableciendo protocolos, maximizando la tecnología disponible y proporcionando capacitación pertinente a los usuarios del sistema.	En marcha

B. PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO EN EL FUTURO

Recomendación	Estado
B.1 Desarrollar y aplicar pautas para la evaluación de nuevos miembros que cumplan con las normas vigentes para las congregaciones religiosas.	En marcha
B.2 Mejorar la evaluación psicológica y las evaluaciones de antecedentes para cumplir con las normas vigentes.	En marcha
B.3 Crear y utilizar una Junta de Evaluación y Selección de evaluadores profesionales que incluya a expertos externos en la evaluación de candidatos para la vida religiosa.	Pendiente
B.4 Revisar todos los aspectos y fases de la formación y alinear las prácticas con las normas vigentes: establecer las calificaciones de formadores, contenidos de formación y parámetros formativos.	En marcha
B.5 Reforzar los aspectos de la formación con respecto a las dimensiones humanas y conductuales, y brindar formación constante en relación a los retos de una vida sana en la comunidad, el celibato y la obediencia.	En marcha

B.6	Dar capacitación específica a los formadores, candidatos y formandos sobre la prevención de abuso sexual y los maltratos en el apostolado, los colegios y los servicios solidarios.	En marcha
B.7	Establecer una política con respecto a las redes sociales, mensajes de texto y otras comunicaciones digitales con menores, aspirantes y personas en formación.	Pendiente
B.8	Proporcionar capacitación regular de identificación y prevención de abuso a los miembros del SCV, educadores, empleados, voluntarios, padres interesados y jóvenes con edad suficiente, en varios formatos de presentación.	En marcha
B.9	Establecer códigos de conducta para los miembros del SCV que incluyan consecuencias por malas conductas. Proporcionar capacitación a los miembros para asegurar que los Códigos de Conducta sean plenamente comprendidos.	Pendiente
B.10	Desarrollar y aplicar pautas para la idoneidad del apostolado que se ajusten a los estándares vigentes de atención para el servicio a menores, adultos vulnerables y otras tareas apostólicas.	Pendiente
B.11	Identificar a los miembros del SCV que han mostrado comportamientos que indican que pueden presentar un riesgo de abusar de otros. Obtener asistencia psicológica para ellos. Utilizar orientación profesional para establecer e implementar un plan apropiado para monitorear el comportamiento de esos hermanos en el futuro y evaluar su idoneidad para el apostolado externo.	Completado y monitoreo en marcha
B.12	Identificar a los miembros del SCV que hayan abusado sexual o físicamente de menores, y retirarlos del apostolado externo y del contacto con menores sin supervisión. Aplicar las sanciones administrativas y / o canónicas apropiadas. Obtener asistencia psicológica para el miembro. Utilizar orientación profesional para establecer un plan apropiado para monitorear el comportamiento del miembro en el futuro.	Completado y medidas en marcha

B.13	Desarrollar e implementar métodos de supervisión para miembros del SCV que han abusado de otros y siguen siendo parte de la comunidad. Designar y capacitar a superiores adecuados para supervisarlos.	Completado y capacitación en marcha
------	--	-------------------------------------

C. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

Recomendación	Estado	
C.1	Revisar las investigaciones y aplicar consistentemente las directrices sobre la idoneidad para el apostolado en todos los casos.	En marcha
C.2	Llevar a cabo una investigación completa para identificar a las autoridades del SCV que tienen acusaciones de no responder u ocultar informes de abuso y maltrato.	Completado
C.3	Utilizar los resultados de esa investigación para determinar el papel que estas autoridades tienen en el futuro de la comunidad.	En marcha
C.4	Designar una persona que reciba las quejas de los sodálites y los ayude en el proceso de resolución.	Pendiente
C.5	Establecer un mecanismo interno de cumplimiento de políticas.	Pendiente
C.6	Recurrir periódicamente a los profesionales externos para revisar el cumplimiento permanente de las políticas de conducta del SCV.	En marcha

D. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

Recomendación	Estado	
D.1	Comunicarse regular y abiertamente con los miembros del SCV y los miembros de la familia espiritual sobre los temas de protección de todas las personas en el SCV y sus obras apostólicas.	En marcha

D.2	Ser lo más transparente posible sobre los problemas de abuso y cómo se abordan, manteniendo al mismo tiempo la debida consideración de privacidad de las víctimas.	En marcha
D.3	Establecer una política para comunicarse con diversos públicos con respecto a las denuncias de abuso.	Pendiente
D.4	Mejorar las estructuras formales de comunicación y utilizar diversos métodos de comunicación.	En marcha
D.5	Publicar las normas de conducta del SCV en el sitio web de SCV.	Pendiente
D.6	Mejorar las interacciones con los Obispos Diocesanos y la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica en asuntos de inconductas.	En marcha

Recomendaciones sobre sodálites específicos

El Equipo también recomendó que el SCV tome catorce acciones para dirigir y supervisar a los miembros actuales del SCV que han causado daño a otros en el pasado. El Consejo Superior ha aceptado todas estas recomendaciones. De acuerdo con las buenas prácticas vigentes en estas materias y con las orientaciones canónicas, las recomendaciones sobre personas específicas son confidenciales y no están incluidas en este reporte. El Equipo no hizo recomendaciones sobre los miembros que se han separado del SCV, debido a que el SCV no tiene autoridad canónica o legal sobre los ex miembros.

V. EL FUTURO DEL SCV

Cambios recientes en la cultura del SCV

La mayoría de las víctimas entrevistadas esperan ver que la comunidad cambie fundamentalmente para mejor, y reconocen que se han producido algunos cambios constructivos en el proceso de discernimiento y formación. Quieren sentirse seguros de que las autoridades del SCV han aprendido con lo que ha sucedido en el pasado. Algunas de estas víctimas incluso se han ofrecido a participar en un proceso de cambio describiendo el impacto del abuso sufrido a las autoridades del SCV, y a ayudarlas a entender este sufrimiento. Hay otras víctimas que todavía están enojadas con el SCV y que aún no han experimentado un sentido de justicia o

recibido una disculpa del SCV o de sus abusadores. Les gustaría ver a la institución suprimida o disuelta, y a ciertos hermanos y autoridades, especialmente a Figari, expulsados. Siguen desconfiando de la comunidad y dudan seriamente de que tenga la capacidad de cambiar.

La cultura del SCV ha evolucionado de manera positiva en la última década, especialmente después de que Figari renunció como Superior general. El énfasis en ser un “soldado” o impresionar a la jerarquía católica ya no se manifiesta en los trabajos cotidianos y obras apostólicas del instituto. Los cambios son más evidentes en los procesos de discernimiento y formación.

El proceso de discernimiento ahora busca presentar el valor de todas las vocaciones y promover la libertad de elección personal. Los jóvenes siempre han tenido que terminar la secundaria para hacer promesas de aspirante y tener 18 años para vivir en comunidades del SCV, pero ahora los aspirantes permanecen dentro de sus esferas personales y familiares en la primera etapa de discernimiento. El SCV prefiere que los candidatos terminen sus estudios universitarios antes de entrar en formación. A las personas que están considerando salir del SCV se les ofrece tiempo suficiente y apoyo para poder tomar su decisión libremente. Si es necesario, el SCV proporciona alguna ayuda financiera para ayudar a la persona a reintegrarse en la sociedad secular. Sería útil, sin embargo, que el SCV establezca y difunda entre los hermanos líneas guía para mantener relaciones positivas entre los actuales miembros y los ex sodálites. Estas líneas pueden incluir identificar caminos por los que los ex sodálites puedan permanecer en contacto con el SCV y participar en sus actividades espirituales y apostólicas.

La experiencia comunitaria, si se hubiera dirigido y manejado mejor, podría haber proporcionado a los aspirantes una mirada realista a la vida comunitaria y ayudarles a tomar decisiones mejor informadas sobre su vocación. Esta comenzó a cambiar a partir de 2008, y las demandas físicas extremas y otros maltratos fueron suprimidos. En 2015 se terminaron las experiencias comunitarias. En 2017 el SCV empezó un nuevo programa de nueve meses (“Propedéutico”) para aspirantes que se preparan a ingresar al período de formación y que está centrado en el discernimiento.

En 2011 el Sr. Fernando Vidal revisó y mejoró el programa de formación. El Centro de Formación en San Bartolo, que en un momento incluyó cinco casas, fue cerrado en 2015. El nuevo Centro, “Nuestra Señora de Guadalupe”, está ubicado ahora en La Molina (Lima).

Los formadores y superiores actuales tratan a los formandos con respeto y dignidad. El Sr. Gianfranco Zamudio dirige actualmente el programa de formación que tiene un currículo centrado en la espiritualidad y el desarrollo humano. Un entrenador

físico profesional ayuda a los formandos a desarrollar y mantener su bienestar físico, y no están obligados a realizar ejercicios extremos e innecesarios. Si un formando tiene una queja de maltrato por parte de un formador o un superior, sabe que puede comunicar confidencialmente el asunto a otra autoridad del SCV.

Responsabilidades del SCV

El SCV tiene ahora tres responsabilidades principales con respecto al abuso sexual de menores y adultos cometidos por sodálites o ex sodálites.

En primer lugar, el SCV deberá continuar brindando ayuda a las víctimas de abuso sexual y otros tipos de abuso perpetrados por cualquiera de sus miembros o ex miembros. Para ese fin, a través de su Oficina de Asistencia e Integridad, el SCV ha estado en contacto con la mayoría de las personas que se sabe han sido víctimas de abusos y maltratos diversos por algún sodálite.²⁷ Este contacto debe garantizar apoyo pastoral, facilitar disculpas a las víctimas y disponer también la reparación y compensación apropiadas.

A pesar del mucho tiempo que ha pasado desde que las víctimas fueron abusadas, el daño psicológico y espiritual que se les infligió permanece. Estas víctimas, que en algún momento admiraron a Figari como a una figura paterna, merecen verlo asumir su responsabilidad por las acciones realizadas y saber que las autoridades eclesiales reconocen su conducta como profundamente pecadora e inaceptable para cualquier líder religioso. En ese sentido, la segunda responsabilidad del SCV es asegurar que Figari cumpla con las instrucciones dispuestas por la CIVCSVA y aprobadas por el Santo Padre el 30 de enero de 2017.

La prevención de todo tipo de abuso – sexual, físico o psicológico – es la tercera principal responsabilidad del SCV. La prevención incluye la evaluación y selección exhaustiva de los candidatos; tener programas de formación integral y saludable y códigos de conducta bien definidos; cooperar con las autoridades civiles sobre temas de abuso y mantener mecanismos efectivos para denunciar abusos; así como manejar comportamientos inapropiados. Todos los miembros de la familia sodálite necesitan una educación continua para desarrollar su conciencia sobre lo que constituye un abuso, así como una mayor comprensión del impacto que el abuso tiene sobre las víctimas. Sobre todo, el SCV debe tener autoridades firmemente comprometidas con mantener ambientes sanos y seguros en sus actividades y obras apostólicas.

²⁷ El Sr. Ian Elliott, uno de los revisores y contribuyentes en este informe apoyó al SCV al conducir esta asistencia y en la implementación del Programa de Reparaciones y Compensación. Algunas de las personas que se sabe han sido sexualmente abusadas por un sodálite no buscaron cuidado pastoral ni participaron en el Programa de Reparaciones y Compensación.

VI. METODOLOGÍA

El Superior general del SCV Moroni y el Consejo Superior solicitaron al Equipo que examinara las denuncias de abusos sexuales, físicos y psicológicos relacionados con Luis Fernando Figari y otros sodálites que pudieran haber ocurrido entre 1971 y 2015. El SCV pidió que este examen incluya acusaciones de abusos de menores y adultos, y las respuestas de las autoridades del SCV a esas acusaciones. El examen resultó en la elaboración de este informe y del informe *Abusos perpetrados por el Sr. Luis Fernando Figari, y el abuso sexual de menores por parte de ex sodálites*, de febrero de 2017. La metodología descrita a continuación se utilizó para ambos informes.

Otras acusaciones de posibles inconductas que no estaban comprendidas dentro del marco de este examen se remitieron al Vicario General o al Asistente General de Espiritualidad.

Recopilación de datos

Los datos para la revisión se recolectaron de marzo a diciembre de 2016. Durante la fase de recolección de datos el Equipo obtuvo información de las siguientes fuentes:

- Entrevistas a 245 víctimas o testigos de abuso sexual, físico o psicológico por parte de miembros del SCV.²⁸
- Entrevistas a 17 sodálites o ex-sodálites acusados de abuso sexual, físico o psicológico.
- Revisión de los archivos pertinentes del SCV.
- Visitas al Centro de Formación del SCV, al local del antiguo Centro de Formación y a cuatro comunidades sodálites.
- Revisión de los informes de investigación privada relacionados a las denuncias de abuso e inconductas de los miembros del SCV.
- Revisión de la información pública disponible sobre el SCV, sus miembros y ex miembros, del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima y de la

²⁸ Varias víctimas, testigos y denunciados fueron entrevistados varias veces. Los testigos potenciales fueron identificados por terceros o se identificaron a sí mismos durante el transcurso de la indagación, y fueron invitados a ser entrevistados por los miembros del Equipo. Las entrevistas de víctimas, testigos y denunciados se realizaron en inglés con el uso de un traductor cuando fue necesario.

Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica de la Santa Sede (CIVCSVA).

- Revisión de las Declaraciones de víctimas y testigos a la Comisión de Ética para la Justicia y la Reconciliación (Comisión de Ética).
- Revisión de las Declaraciones de siete miembros del SCV hechas a la Comisión de Ética.
- Revisión del Informe Final de la Comisión de Ética, 16 de abril de 2016.
- Revisión de la Denuncia Penal Suplementaria a la Fiscalía de Lima, 10 de mayo de 2016.
- Buenas prácticas de prevención y respuesta al abuso en diversas organizaciones religiosas.
- Buenas prácticas de rendimiento de cuentas y transparencia en diversas organizaciones religiosas.

Limitaciones y acceso a la información

Este examen cubre un período de cuarenta años, comenzando en los años '70. Como resultado, algunas víctimas, testigos o perpetradores de abusos reconocieron que no podían recordar totalmente ni con exactitud los incidentes ocurridos. En algunos casos, varias personas tenían recuerdos muy diferentes de un mismo evento o eventos. Al igual que en cualquier revisión retrospectiva, también es posible que algunas personas entrevistadas no revelen información clave o hagan declaraciones no exactas o veraces. Además, hubo varios casos en los que una persona que fue conocida o considerada como víctima de abuso, testigo de abuso o responsable de responder a denuncias de abuso, declinó hablar con el Equipo o enviar una declaración. Todas estas limitaciones se han tenido en cuenta durante la preparación de este informe.

El SCV proporcionó al Equipo acceso a los archivos y registros pertinentes de la comunidad. Esto incluyó los documentos escritos relacionados con inconductas de sodálites, acciones disciplinarias o problemas de comportamiento. Los siguientes documentos no estuvieron a disposición del Equipo:

- Registros guardados por la Arquidiócesis de Lima o el Tribunal en relación al SCV;

- Información reportada por el P. Pedro Zubieta en relación a su investigación de las denuncias presentadas contra miembros del SCV;
- Registros guardados por el CIVCSVA, que es el dicasterio de la Santa Sede responsable de las instituciones religiosas de todo el mundo, incluyendo al SCV;
- Relación final del Visitador Apostólico Mons. Fortunato Pablo Urcey, OAR, Obispo de Chota, en relación a su investigación del SCV.

Confidencialidad

Para proteger su privacidad, los nombres de las víctimas y testigos no se incluyen en este informe a menos que la víctima o el testigo autoricen el uso de su nombre. Con la excepción de los testigos que desean permanecer en el anonimato, los nombres de las víctimas se han proporcionado confidencialmente al SCV. Estos nombres fueron compartidos para permitir a las autoridades del SCV proporcionar la atención pastoral apropiada y las reparaciones a las personas que han sido abusadas.

Partes de las declaraciones de víctimas, testigos o perpetradores que se incluyen en este informe se identifican por comillas para facilitar la lectura. El contenido, sin embargo, es una sinopsis en lugar de una versión literal de la declaración original o una traducción de la declaración original.

Definiciones

Los siguientes términos se definen para ayudar a los lectores de este informe:

Abuso físico - Cualquier acto intencional que cause lesión o trauma a otra persona por contacto corporal o que pueda causar daño físico, incluyendo la supresión de alimentos y agua.

Abuso psicológico - Forma de maltrato que causa dolor o lesión mental o emocional, como agresión verbal, declaraciones destinadas a humillar o infantilizar, insultos y amenazas de abandono o reclusión.

Abuso sexual de un adulto - El contacto sexual que se produce por medio de amenaza, coerción o fuerza. La coerción puede ser manifiesta o encubierta, física o psicológica. En el caso de una diferencia de poder definida (como un superior religioso y un hombre en formación, o un médico y un paciente) las

circunstancias del contacto son irrelevantes, ya que el consentimiento válido y voluntario no es posible en ningún contexto.

Aspirantes - Un hombre que cree que Dios podría estar llamándolo para unirse al SCV y promete pasar un año (o más) en familiarizarse con la espiritualidad y las prácticas del SCV.

Autoridades - Sodálites en posiciones de liderazgo, tales como formadores, superiores, superiores regionales, miembros del Consejo Superior, el Vicario General y el Superior General son referidos individual o colectivamente como autoridades.

Comunidad - Todos los miembros de un instituto religioso se refieren a su ambiente de vida compartido como una comunidad, o pueden referirse a todos los miembros como una comunidad.

Consagrado - Un estado de vida en el que una persona dedica su vida a Dios.

Consagrados a María - Sodálites que han hecho una consagración apostólica a la Santísima Virgen María.

Consejo Superior - El cuerpo directivo general del SCV, compuesto por los siguientes siete cargos: Superior General, Vicario General, Asistente General de Instrucción, Asistente General de Espiritualidad, Asistente General de Apostolado, Asistente General de Comunicaciones y Asistente General de Temporalidades (finanzas).

Dinámica - Pruebas físicas o intelectuales, o actividades de dos o más aspirantes, miembros del MVC o sodálites avanzados, dirigidos por un formador o un sodálite mayor.

Experiencia comunitaria - Un programa del SCV en el cual los aspirantes vivían en una comunidad entre dos y ocho semanas para experimentar u observar la vida de comunidad y participar en algunos ejercicios y el estudio común al programa de formación.

Formación - La educación y desarrollo de un hombre para convertirse en un sodálite consagrado.

Formadores - Sodálites que son responsables de liderar y dirigir el proceso de formación

Hermanos - Los miembros consagrados de una comunidad religiosa laica de hombres son referidos como “hermanos” y normalmente se refieren unos a otros como “hermanos”.

Laico consagrado - Un consagrado que no es ministro ordenado.

Manipulación sexual - El abuso emocional o psicológico que es de naturaleza sexual o incluye un componente sexual.

Menores - Personas menores de dieciocho años.²⁹

Profeso perpetuo - Un sodálite que hace los compromisos de obediencia y celibato para toda la vida y se convierte en un miembro plenamente incorporado del SCV.

Profeso temporal - Sodálite que, después de un serio discernimiento y maduración, ha hecho un compromiso temporal de obediencia y celibato.

Sociedad laical de vida apostólica - Instituto religioso cuyos miembros persiguen sus propósitos apostólicos particulares de su sociedad y llevan una vida como hermanos, hermanas o sacerdotes. Sin embargo la mayoría deben ser laicos.

Superior general - La más alta posición de autoridad en el SCV, preside el Consejo Superior. El SCV ha tenido tres Superiores Generales: Luis Fernando Figari desde 1977-2010, Eduardo Regal Villa de 2011-2012, y Alessandro Moroni Llabrés de 2012- presente³⁰.

Transgresión de límites - Comportamientos inapropiados que pueden ser percibidos como de naturaleza sexual, pero que no constituyen abuso sexual o manipulación.

Vicario general - La segunda posición más alta de autoridad en el SCV. El SCV ha tenido cuatro Vicarios Generales: Germán Doig Klinge, 1992-2001, Eduardo Regal Villa, 2001-2010, Fernando Vidal Castellanos, 2011-2014, y José Ambrozic Velezmoro, 2014-.

²⁹ Para los fines de este informe, los menores son personas con edad inferior a los dieciocho años, aunque la edad de consentimiento en el Perú en realidad fue inferior a los dieciocho en varias ocasiones durante las más de cuatro décadas de los eventos descritos en este informe. Por lo tanto, algunos de los actos descritos como inconductas que involucran menores de edad en este informe, pueden no haber sido crímenes bajo la ley civil o el derecho canónico, que también cambió durante esos años. Independientemente de la edad de consentimiento, la edad para convertirse en adulto en Perú fue de 21 años hasta el año 1979.

³⁰ El cargo de Superior general se inició formalmente cuando el SCV recibió la aprobación diocesana como Pía Asociación de Fieles en 1977.

SOBRE LOS AUTORES:

Kathleen McChesney, Ph.D. - La Dra. McChesney ha sido Directora Ejecutiva de la Oficina de Protección Infantil de la Conferencia de Obispos Católicos de EE. UU. y agente de la Oficina Federal de Investigaciones de Estados Unidos. A través de su agencia, Kinsale Management Consulting, ha proporcionado servicios de consultoría a diócesis, comunidades religiosas y agencias de aplicación de la ley en los Estados Unidos, Irlanda y Australia.

Ian Elliott, MSC, MBA, CASW - El Sr. Elliott ha sido Director Ejecutivo de la Junta Nacional para Protección de los Niños en Irlanda y el Asesor Principal de la Superintendencia Nacional de Servicios Sociales de Irlanda del Norte para la Protección de Niños. A través de su agencia, Ian Elliott Safeguarding, ha prestado servicios de consultoría en la República de Irlanda, el Reino Unido, la India y Australia.

Monica Applewhite, Ph.D. - La Dra. Applewhite es consultora de la Conferencia de Superiores Mayores de los Estados Unidos y ha desarrollado e implementado programas de protección de menores para numerosas organizaciones religiosas y seculares. A través de su agencia, Confianza LLC, ha proporcionado servicios de consultoría y capacitación a comunidades religiosas en los Estados Unidos, Australia, Polonia, Irlanda, India, Italia, América Central, Canadá, Nueva Zelanda, Indonesia y las Islas del Pacífico.

APÉNDICE A

Carta del R.P. Víctor Huapaya Quispe a los Arzobispos y Obispos del Coetus del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima

Lima, Mayo 17 de 2016

*Señores Arzobispos y Obispos
Miembros del Coetus del Tribunal Eclesiástico
Interdiocesano de Lima*

Excelencias:

Las reiteradas noticias y comentarios aparecidos en algunos medios de comunicación social, que hacen referencia a las denuncias presentadas ante este Tribunal contra el Sr. Luis Fernando Figari, fundador del Sodalicio de Vida Cristiana, han desinformado a la opinión pública con relatos sesgados y muchas veces falsos. Dan a entender que este Tribunal no ha actuado de modo correcto y transparente y llegan a afirmar, de manera calumniosa, que se ha querido encubrir las denuncias que aquí se recibieron. Con el deseo de ayudarlos a conocer lo ocurrido me veo en el deber y en la necesidad de dirigirme a ustedes, Señores Obispos miembros del coetus del Tribunal, para informarles de algunos hechos procesales que les ayudarán a entender mejor la situación.

I. Relato y breve descripción de cómo y cuándo se procesaron las denuncias que se recibieron en este Tribunal.

1. Primera denuncia: El 16 de mayo de 2011 a las doce del día se presentó al Tribunal el denunciante (hoy él se identifica como “Santiago”) en compañía de un familiar y entregó por escrito una denuncia contra el Sr. Luis Fernando Figari. El 24 de mayo de 2011, con carta mía, envié la denuncia al Prefecto de la Congregación para la Vida Consagrada y Sociedades de Vida apostólica.

2. Segunda denuncia: Desde la Arquidiócesis de Colonia se recibió una denuncia contra el Sr. Luis Fernando Figari, fechada el 24 de mayo de 2011. El 9 de septiembre de 2011 se envió la denuncia al Prefecto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica.

Con fecha 14 de septiembre de 2011, recibí carta de Monseñor Kevin Randall de la Nunciatura Apostólica en el Perú, en la que acusa recibo de los documentos que le había entregado hasta ese momento, entre los cuales se mencionan las dos cartas anteriores.

3. Tercera denuncia: El Sr. Pedro Salinas entregó en este Tribunal una denuncia fechada el 13 de septiembre de 2011, la misma que envié al Prefecto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica el 10 de octubre de 2011.

4. Cuarta denuncia: Con fecha 25 de octubre de 2013 un sacerdote presentó una petición, acompañado de otros miembros del Sodalicio de Vida Cristiana, para que se investigue la conducta del señor Luis Fernando Figari. El día 2 de diciembre de 2013 remití la documentación al Prefecto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica.

Como se puede apreciar en esta primera parte procesal, las denuncias se enviaron de inmediato [a Roma] y por tanto contradicen cualquier sospecha de negligencia y menos de encubrimiento por parte de este Tribunal.

II. Relato de cómo y cuándo solicité la atención urgente de estas cuatro denuncias al Prefecto de la congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica.

1. El 4 de enero de 2012 escribí al Prefecto de la Congregación solicitando una pronta respuesta y la intervención de la Congregación en las denuncias presentadas, por ser competencia de su Dicasterio.

2. El 25 de abril de 2012 recibí la única respuesta de la Congregación del Padre Sebastiano Paciolla O.Cist., Subsecretario de la Congregación, en la que acusan recibo de las cartas y denuncias recibidas.

3. El 16 de septiembre de 2013 viajé a Roma y fui recibido en la Congregación por el Padre Waldemar Barszcz (TOR). Me informó que habían recibido la documentación de las denuncias. Le manifesté mi preocupación por la falta de una acción de parte del Dicasterio frente a estas denuncias y el sufrimiento consiguiente de las víctimas.

4. El 2 de diciembre de 2013, en una carta al Prefecto adjuntando la cuarta denuncia, le insistí en que teniendo en cuenta los hechos dados a conocer a su Congregación había una falta de respeto hacia las víctimas y le reiteré la

urgencia de una acción del Dicasterio por ser casos de su competencia, como expresé desde el primer momento.

5. El 2 de julio de 2014, el Nuncio me citó a la Nunciatura y me solicitó que le informe sobre el caso del Sr. Luis Fernando Figari. El 9 de julio de 2014 le envié con carta mía la documentación que hace referencia a las denuncias contra el Sr. Luis Fernando Figari y le reiteré la necesidad de una actuación directa y urgente de la Congregación.

III. Otros hechos de particular interés relacionados a este tema.

1. El 21 de octubre de 2015 este Tribunal publicó un Comunicado precisando la autonomía y competencia del Tribunal y dando a conocer que las denuncias recibidas fueron puestas en conocimiento de las instancias vaticanas de manera inmediata, como se puede verificar con las fechas de mis cartas que les he detallado.

2. El 18 de noviembre de 2015 envié una carta al Presidente de la Conferencia Episcopal [Peruana] y a todos ustedes miembros del coetus, expresándoles respetuosamente mis observaciones al Comunicado de la Presidencia de la CEP [Conferencia Episcopal Peruana] y haciendo referencia al “Subsidio para las Conferencias Episcopales en la Preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero (16 de mayo de 2011)”.

Hasta el momento no he recibido respuesta a esta carta ni se ha aprobado ni distribuido esta Guía para el uso de los Obispos en el Perú, siendo un tema tan urgente, urgido además por la Santa Sede.

Últimas decisiones de la Santa Sede al respecto.

1. Con fecha 22 de abril de 2015 la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, con Decreto firmado por el Arzobispo Secretario, nombra al Obispo Fortunato Pablo Urcey, OAR, de Chota, Visitador apostólico ad inquirendum et referendum para todas las casas y los miembros del Sodalitium Christianae Vitae. Le solicita que, dadas las informaciones llegadas y las acusaciones de comportamientos impropios dirigidas al fundador señor Luis Fernando Figari, [el obispo Urcey] deberá verificar la real autenticidad de todas las acusaciones formuladas tanto recientes como en el pasado.

2. Con fecha 4 de mayo de 2016 la Santa Sede nombra al Arzobispo Joseph Tobin CSSR Delegado “ad nutum” de la Congregación de Religiosos para el Sodalitium.

Omito intencionalmente abordar el contenido mismo de las denuncias, por la reserva propia que compete a este Tribunal y que hemos respetado escrupulosamente en todo momento. Permítanme insistir asimismo en que el Tribunal a mi cargo no tiene competencia para resolver estas denuncias, como la misma Santa Sede lo ha demostrado claramente al nombrar primero al Visitador Apostólico y luego ahora al Delegado ad nutum.

Les agradezco el tiempo y atención que han dedicado a esta carta, que era necesario dirigirles por el derecho que nos asiste de respetar la honra de todas y cada una de las personas, especialmente de las víctimas, y también de las instituciones de la Iglesia. Quedo a su disposición para cualquier aclaración o consulta que personalmente deseen dirigirme y pido a Dios los ilumine y acompañe en la delicada tarea de pastores de sus iglesias locales. Les pido también una oración por este servidor que humildemente procura servir a todos ustedes miembros del Coetus de este Tribunal Eclesiástico Interdiocesano.

Cordialmente en el Señor,

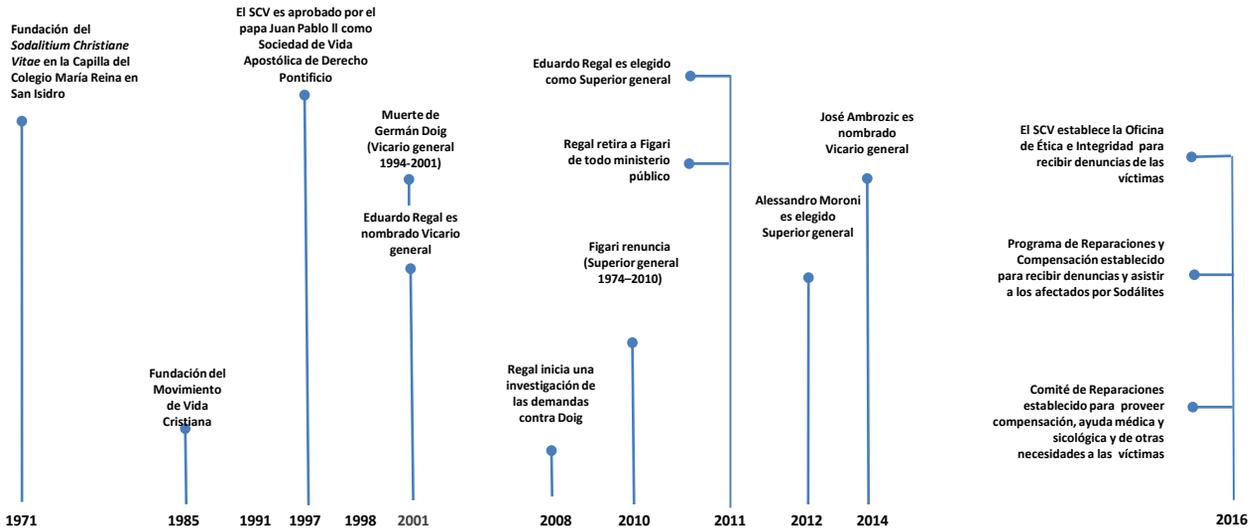
*Pbro. Victor Luis Huapaya Quispe
Presidente del Tribunal Interdiocesano³¹*

³¹Servicio de noticias en línea Crux en <https://cruxnow.com/church/2016/06/02/church-official-says-vatican-took-years-to-act-on-abuse-charges/>

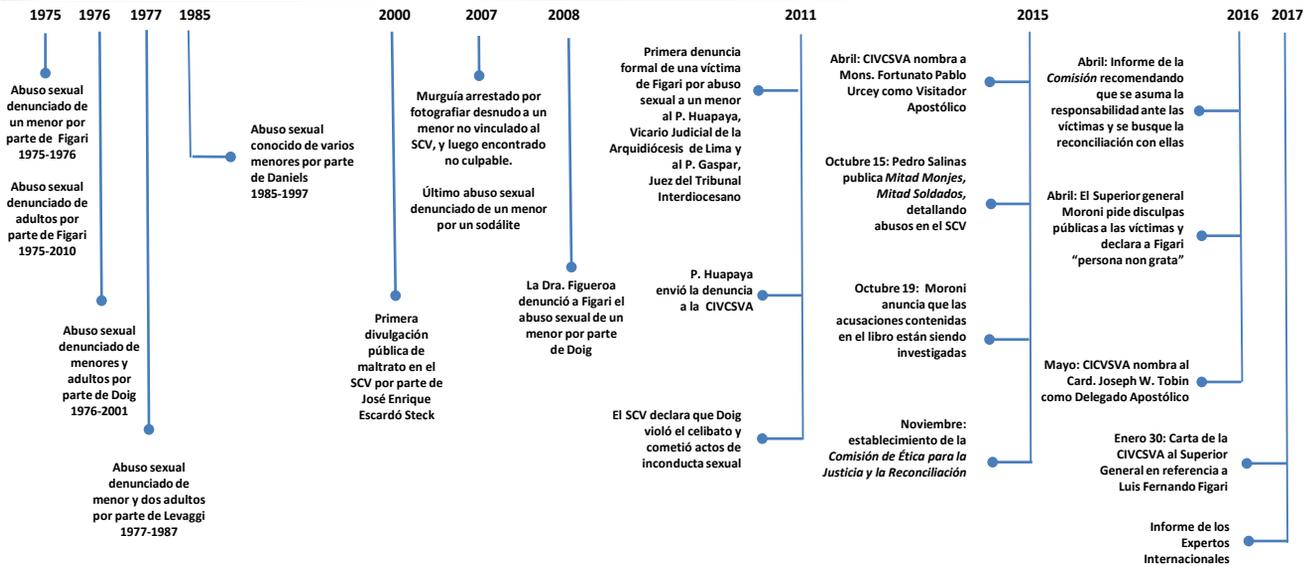
APÉNDICE B

Línea de tiempo

Desarrollo del SCV



Eventos referentes a abusos





CONGREGATIO
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

Ciudad del Vaticano, 30 de enero de 2017

Prot. n. 52218/2011

Distinguido Sr. Moroni:

Transcurrido un período significativo de tiempo desde que el caso del Sr. Luis Fernando Figari se presentara a la consideración de este Dicasterio, y creyendo ya adecuadas las circunstancias para expresar al respecto una valoración objetiva de dicho caso, se comunican con la presente las convicciones a las que ha llegado este Dicasterio y las medidas que, de común acuerdo con el Santo Padre, en este momento se considera más equitativo y necesario adoptar por el bien de todos.

Ya desde el 2011, cuando llegaron acusaciones a este Dicasterio acerca del comportamiento del Sr. Figari, se encontraron en la documentación lagunas, contradicciones y algunos aspectos poco claros, a los que hay que añadir una significativa perplejidad debida a la notable, anómala y no del todo comprensible resonancia que la vicisitud encontró en el ámbito de la opinión pública de Perú.

En efecto, los medios de comunicación se pronunciaron sea a favor sea en contra del Sr. Figari, formulando en no pocas ocasiones, valoraciones y declaraciones contrastantes, en base a testimonios genéricos, inadecuadamente detallados y circunstanciados y de todos modos no verificados, provocando la desorientación de la opinión pública, causando escándalo entre los fieles y obstaculizando la búsqueda de la verdad.

Por lo tanto, con el fin de verificar la autenticidad y el desarrollo real de los hechos, como Usted sabe, con decreto del 22 de abril de 2015, se determinó una Visita Apostólica confiando tal oficio a S. E. Rev.ma Mons. Pablo Urcey.

Al mencionado Visitador, tal como indicado en dicho decreto de nombramiento, se le confió la tarea de *verificar la autenticidad real de todas las acusaciones formuladas tanto recientes como en el pasado, al Fundador de la citada Sociedad de vida apostólica, Sr. Fernando Figari Rodrigo.*

Concluida la Visita Apostólica, en cumplimiento de lo dispuesto con el decreto de nombramiento, el Visitador presentó a este Dicasterio una relación final acerca de lo encontrado en el curso de la realización del encargo recibido.

Tanto la relación final como la copiosa documentación recibida fueron objeto de estudio, finalizado el cual se llegó a la convicción de que el Sr. Figari, durante los numerosos años en los que estuvo como Superior General del *Sodalitium Christianae Vitae*, había adoptado un estilo de gobierno excesiva o impropriamente autoritario, orientado a imponer la propia voluntad, no dispuesto a forma alguna de diálogo y de confrontación fraterna y sincera, ni sensible a las convicciones y exigencias de los demás, y por lo tanto, no propenso a comprender, apreciar y acoger, ni siquiera parcialmente, opiniones diferentes a las suyas propias.

Sr. ALESSANDRO MORONI y Consejo General
Sodalitium Christianae Vitae
Calle Dos 545
Urb. Monterrico Norte
Lima, 41 (Perú)

./.

Por otra parte, de la documentación resulta con claridad que el Sr. Figari, con el fin de obtener la obediencia de los propios hermanos, utilizó estrategias y métodos de persuasión impropios, es decir solapados, arrogantes y de todos modos violentos e irrespetuosos del derecho a la inviolabilidad de la propia interioridad y discreción, y por lo tanto a la libertad de la persona humana de discernir con autonomía las propuestas o las decisiones.

La concordancia, casi unánime, de los numerosos testimonios al respecto, lleva a considerar como verosímil la configuración del delito de abuso de oficio, a que se refiere el can. 1389 §1.

Numerosos testigos han afirmado concordemente que, siempre con el fin de manipular, de hacer dependientes y por lo tanto de controlar más que de dirigir las conciencias, sobre todo de los jóvenes en formación, el Sr. Figari ha solicitado también, de modo impropio y en cualquier caso excesivo, confidencias en el delicado ámbito de la sexualidad, y en algunos casos ha cometido actos contrarios al VI Mandamiento.

Al mismo tiempo, de la documentación llegada a este Dicasterio hasta finales del pasado mes de abril, se deduce con claridad que las personas, pertenecientes todas de distinto modo al *Sodalitium Christianae Vitae*, con las que el Sr. Figari ha tenido dicho comportamiento contra el VI Mandamiento, cuando ocurrieron los hechos referidos, tenían una edad mucho mayor de 16 años.

Además, en la documentación llegada no se han encontrado elementos en virtud de los cuales se pueda afirmar, con suficiente claridad y certeza moral, que dichos actos ocurrieran con violencia, en el sentido que determina el can. 1395 § 2, también porque, en algunos casos, los cómplices han declarado estar conformes o de no haber opuesto alguna resistencia o de todas formas de no haber percibido, en aquel momento, constrictión alguna de parte del Sr. Figari.

Dichos actos, por lo tanto, pueden ser al máximo considerados gravemente pecaminosos, pero de dicha documentación no emergen elementos en virtud de los cuales poder afirmar, con suficiente certeza moral, que hayan configurado un abuso de menores y/o de violencia, en el sentido del citado can. 1395 §2.

Sucesivamente, en mayo de 2016, por explícita solicitud de este Dicasterio, como Usted bien recordará, se presentó nuevamente una documentación acerca de algunos actos contra el VI Mandamiento atribuidos al Sr. Figari, ya recibida en pasado, pero carente, por voluntad de los autores, de suscripción y de cualquier referencia a personas y a lugares.

Debido a dichas lagunas y al rigor que la delicadeza y la gravedad de las acusaciones imponen a la valoración de las pruebas, no se ha retenido jurídicamente posible y en todo caso justo, considerar dichos memoriales, para atribuir con suficiente certeza al Sr. Figari algunos de los hechos referidos.

Después, en cambio, Usted ha referido haber conseguido de parte de las víctimas el consentimiento a la presentación del texto integral de los memoriales en cuestión, que, por tanto, fueron transmitidos a este Dicasterio.

Emerge con claridad de dicha documentación que el Sr. Figari, antes del 2001, cometió algunos actos contra el VI Mandamiento con algunos jóvenes en formación del *Sodalitium Christianae Vitae*, de los cuales, con certeza al menos en un caso ocurrido en 1974, con persona de edad inferior a los 16 años, es decir con un menor en el sentido del can. 1395 §2.

Ya sean los citados testimonios, como la ulterior documentación acerca del estilo de gobierno y de formación, adoptados cuando él estaba al frente del *Sodalitium Christianae Vitae*, se han considerado atendibles y en cualquier caso de adecuada valencia probatoria.

./.

Por lo tanto, antes de adoptar una decisión acerca de lo dado a conocer, se ha creído necesario notificar al Sr. Figari, es decir al Patrón por él nombrado, todas las acusaciones y la relativa documentación probatoria, para que pudiera ejercitar el derecho a la defensa en el sentido del can. 50, y en todo caso, para permitir al interesado expresar y hacer conocer la propia opinión acerca de las acusaciones.

La documentación presentada al Sr. Figari, la defensa del abogado de este último y las convicciones a las que ha llegado este Dicasterio, se han sometido al Santo Padre, con quien se ha concordado significarle a Usted las siguientes decisiones respecto al interesado.

Antes, en cambio, se ha de considerar que, según el can. 1362 §1, la acción penal concerniente al delito que determina el can. 1389 § 1 resulta prescrita desde hace mucho tiempo y que, por tanto, un tratamiento con procedimiento judicial o administrativo, a norma de los cc. 1720 y siguientes, del delito de abuso de oficio resulta imposible.

Análogamente, dado el estado laical del reo, es igualmente imposible un tratamiento con procedimiento judicial o administrativo del abuso de menores a que se refiere can. 1395 §2.

Al mismo tiempo, sin embargo, la acción disciplinar relativa al can. 695 §1 y al can. 746, por motivo de los delitos que determina el can. 1395 §2, no tiene ningún término de prescripción y se aplica a todos los miembros, laicos y clérigos, de las Sociedades de vida apostólica.

Aunque el can. 695 § 1 prescriba la obligación de la dimisión, sin embargo establece una excepción para los delitos que determina el can. 1395 § 2, acerca de los cuales se confía a la valoración discrecional del competente Superior mayor la decisión acerca del deber y la oportunidad de proceder con la dimisión del reo.

Dicho canon en efecto, en la segunda parte del texto, afirma que: *debe ser expulsado el miembro que cometa uno de los delitos de los que se trata en los cánones 1397, 1398 y 1395, a no ser que en los delitos de que trata el can. 1395 § 2, el Superior juzgue que la dimisión no es absolutamente necesaria y que la enmienda de su súbdito, la restitución de la justicia y la reparación del escándalo puede satisfacerse de otro modo.*

Por tanto, vista la documentación llegada hasta hoy a este Dicasterio;
dada la prescripción de la acción penal acerca del delito a que se refiere el can. 1389 § 1;
dado que las acusaciones se refieren a hechos y a comportamientos que, aunque objetivamente graves, han ocurrido sobre todo en un pasado muy remoto y que, hasta hace algún año, nada se había comunicado al respecto;

dado que en la documentación no se encuentra prueba cierta de ulteriores actos contra el VI Mandamiento, cometidos sucesivamente o en precedencia a los referidos;

dado que el Sr. Figari es sin embargo de considerar como el fundador del *Sodalitium Christianae Vitae* y por lo tanto como el mediador de un carisma de origen divino;

dada la edad y el estado de salud no óptima de este último;

dada su manifiesta disponibilidad a colaborar y no obstaculizar en ningún modo la comprobación de los hechos y sus responsabilidades;

dado que el Visitador Apostólico ha verificado que no se encuentran actualmente miembros de la Sociedad de vida apostólica que sostengan al Sr. Figari o bien que estén particularmente ligados a él, en puestos de gobierno o en la formación;

dado que tanto el actual Gobierno general como el conjunto del *Sodalitium Christianae Vitae* tienen clara conciencia de los errores cometidos en pasado por el Sr. Figari y que resulta igualmente decidida la voluntad de dicho Gobierno general de liberarse del estilo de gobierno y formativo por él adoptados en el curso de los numerosos años en que ha dirigido el *Sodalitium Christianae Vitae*, así como de remediar, en el límite de lo posible y en todo caso de lo justo, a los daños causados a cualquiera;

. / .

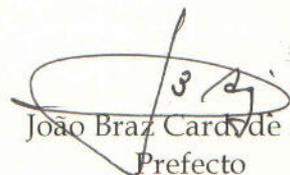
visto lo dispuesto en el can. 695 § 1, de acuerdo con el Santo Padre se ha creído justo y necesario, a fin de reparar los daños y el escándalo, además de restablecer la justicia, que el Sr. Figari no sea expulsado de la Sociedad de vida apostólica por el motivo a que se refiere el citado can. 695 § 1 y por el delito que determina el can. 1395 § 2, y que sea dispuesto por Usted lo siguiente:

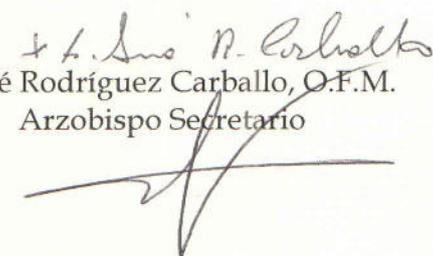
- 1 - que el Sr. Figari no regrese a Perú, excepto por motivos muy graves y siempre con su permiso escrito;
- 2 - que el Sr. Figari sea destinado establemente a una residencia en la que no exista una comunidad del *Sodalitium Christianae Vitae*;
- 3 - que al Sr. Figari se le prohíba contactar, de cualquier modo, con personas pertenecientes al *Sodalitium Christianae Vitae*, y en cualquier caso tener con ellas trato personal directo;
- 4 - que a un miembro del *Sodalitium Christianae Vitae* le sea confiada la tarea de referente del Sr. Figari, para cualquier eventualidad y exigencia;
- 5 - que al Sr. Figari se le prohíba conceder a los medios de comunicación, en público o en privado, cualquier declaración, además de participar a cualquier título o por cualquier motivo, en manifestaciones públicas y/o encuentros del *Sodalitium Christianae Vitae* y de otra persona o institución, civil o eclesiástica.

Además, correrá a cargo de Su Sociedad de vida apostólica toda carga necesaria para asegurar al Sr. Figari un estilo decoroso de vida, considerando las posibilidades del *Sodalitium Christianae Vitae*, los recursos personales del Sr. Figari y las reales necesidades de este último.

Le significo, por último, que este Dicasterio enviará, para información, copia auténtica de la presente carta al Abogado nombrado por el Sr. Luis Figari, mientras se confía a la discreción suya y de su Consejo, la elección del modo con el cual dar a conocer las citadas valoraciones y disposiciones, sea a todos los miembros del *Sodalitium Christianae Vitae*, sea a la opinión pública de Perú, sea a todos los que, directa o indirectamente, han sido dañados por el comportamiento del propio Sr. Figari, augurando que en tal modo, se restablezca la justicia y se repare, o al menos se contribuya significativamente a reparar, los daños de cualquier género, provocados a quienquiera por el comportamiento del Sr. Figari, y sobre todo se inicie un rápido camino hacia la reconstitución de las divisiones y la reconstrucción de la serenidad y la paz en los ánimos de todos.

Que la Gracia del Señor le ilumine y le sostenga a Usted y a todos los que colaborarán con eficaz empeño en esta importante y precisa tarea, que se ha de realizar con la máxima urgencia, seriedad y sentido de responsabilidad hacia los fieles y hacia todos los que han conocido y conocen el *Sodalitium Christianae Vitae*.


João Braz Cardozo de Aviz
Prefecto


✠ José Rodríguez Carballo, O.F.M.
Arzobispo Secretario